EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

NOTAS

—

DESPUÉS DE LOS EXÁMENES

Terminados los exámenes de las escuelas públicas, queda á sus directores, como á las autoridades de diversa categoría la misión de disponer cuanto sea necesario para que al recomenzar las tareas en el año de 1894, todo esté dispuesto de la manera más conveniente á los intereses de la educación, desapareciendo cuando puede haber obstado en el pasado á su marcha regular.

Los edificios de escuelas que no estuviesen en condiciones higiénicas ó necesitasen ser refaccionados, deben serlo durante las vacaciones, no omitiendo detalle alguno, que pudiera ser mas tarde causa de inconvenientes ó interrupciones para el regular funcionamiento de las clases.

Los directores de escuelas deben apresurarse á solicitar esas refacciones y los Consejos escolares imponerse de su necesidad y después de llenadas todas las formalidades, ser sometidas á la aprobación del Consejo Nacional. Para ello no es necesario esperar al último momento sino empezar desde ahora á darse cuenta de las necesidades por ese concepto.

Algunos de los edificios pueden ser dotadas de las obras de salubridad, concluyendo en el presente año y los primeros meses del venidero, esa causa de trastornos en la marcha regular de las escuelas.

A las reparaciones exigidas por la casa siguen inmediatamente las que se relacionan con el ajuar, su mejora y dotación completa y conveniente. Los directores están obligados por disposiciones especiales á levantar un inventario de las existencias de las escuelas á su cargo y á remitirlo á las autoridades, formulando al mismo tiempo sus pedidos de útiles y al hacerlo deben tener en cuenta la mejora del mobilario, su adaptación á la talla de los alumnos y el que nada quede sin preveer y mejorar, por cuanto todos ellos saben lo que eso importa, como las ventajas que trae aparejadas para el órden, la disciplina y el buen empleo del tiempo.

Lo mismo que decimos de los muebles de la escuela, puede aplicarse á los demás útiles y textos.

Los consejos escolares, corporaciones formadas por personas que en su mayor parte tienen otras ocupaciones, que desempeñan funciones gratuitas y que algunas veces se ausentan para el campo durante las vacaciones, deben disponer todo con tiempo, á fin de que no sufra retardo alguno cuanto queda dicho y no sea tampoco para ellos una carga pesada el cumplimiento de los deberes que los puestos les imponen.

Llenadas por todos sus obligaciones y deberes, dispuesto todo con

tiempo, confiando en el cumplimiento de cuanto se ha ordenado ó mandado ejecutar por quien corresponda, subsanadas todas las deficiencias notadas en el curso del año escolar cuyo término se aproxima, con la conciencia tranquila y serena, será permitido á todos entregarse por algunos dias al goce de las vacaciones que son así mismo una necesidad para el maestro y para todos los que se dedican á servir la causa de la educación popular, como á todas las personas en general.

LAS VACACIONES DE LOS MAESTROS

Nada podemos hacer en obsequio del buen empleo de las vacaciones por parte de los alumnos, como no sea el alargar el tiempo destinado á ese objeto, pero quizás pudiera conseguirse algo en el sentido de facilitar al personal docente los medios de practicar excursiones escolares por todo el país, con fines recreativos é instructivos á la vez.

En algunos estados de Europa los oficiales del ejército pueden viajar y frecuentar los espectáculos públicos, pagando solo la mitad del importe del pasage ó la entrada y aun creemos que sin gasto alguno.

¿Porque no habría de existir entre nosotros una franquicia análoga para los que se dedican al ejercicio de la enseñanza?

Los preceptores y en general todos los miembros del personal docente necesitan más que ningún otro funcionario el conocer con exactitud la geografía del pais, sus progresos, las riquezas de su suelo y cuanto puede interesar á la formación del carácter nacional y uno de los medios que pueden concurrir á ese resultado lo es sin duda el estudio y la observación del suelo de la pátria y sus instituciones sociales y políticas.

Sabido es cuanto se despierta el sentimiento nacional ante la contemplación de la naturaleza, los sitios en donde tuvieron lugar los acontecimientos más notables de nuestra historia y cuanto puede aprenderse en las excursiones ó viages al través de los dilatados campos, desiertos ó poblados, de este inmenso territorio, surcado por grandes rios, ó por las mas elevadas cordilleras, con una vegetación exhuberante en algunas partes ó extensas y pobladas ó despobladas llanuras en otras, contemplando la vida y la actividad del hombre aquí y la acción exclusiva de la naturaleza más allá.

Con frecuencia oímos decir á algunas personas que es necesario despertar el sentimiento nacional en la juventud, que la educación debe tener un carácter nacional ¿no sería ese uno de los medios de llegar á obtener ese resultado?

Por otra parte y bajo el punto de vista del descanso y la salud, una medida que facilitase á los maestros los medios de realizar esas excursiones sería de excelentes resultados.

Las empresas de ferro-carriles y vapores reduciendo sus tarifas ó facilitando pasage gratis al personal docente y las casas de escuelas brindándoles hospedage, permitirían que en una época dada del año mas de dos mil maestros pudiesen recorrer la República Argentina en todas direcciones y aun reunirse en asamblea en la capital federal con un propósito determinado.

Estas ideas apuntadas á la ligera podrán sugerir un plan interesante, útil y agradable al magisterio argentino, beneficiando á la educación común en general.

SECCION EXTERIOR

ESPAÑA

CUESTIONARIO DE PEDAGOGÍA

Se ha públicado en Madrid una obra titulado Cuestionario de Pedagogía Práctica por don Vicente Castro Lengua.

He aquí el sumario de las materias de que trata.

PRIMERA PARTE

—

Medios de instruir.

Capítulo primero.—I. La viva voz del maestro como medio de instruir.—II. Explicación continuada y dialogada.— Diálogo catequistico, de investigación, de repetición y de exámen.—III. El arte de hacer preguntas á los niños.—IV. Lenguaje que deben hablar el maestro y el discípulo.

Capítulo II.—I. El estudio particular del niño

como medio de instruir.—II. El trabajo mental.—III. Las lecciones para el estudio particular del niño.—IV. Modelos de lecciones para el estudio particular del niño.

CAPÍTULO III.—I. Los ejercicios prácticos como medio de instruir.—II. El trabajo manual como ejercicio práctico.—III. Secciones en que puede dividirse el trabajo manual.—IV. Modelos para los ejercicios prácticos del niño.

CAPÍTULO IV.—I. Los manuscritos como medio de instruir.—II. El programa de estudios.—Redacción de manuscritos.—III. Excursiones escolares.—IV. Procedimientos para obtener copias de los manuscritos del maestro.

CAPÍTULO V.—I. Los libros como medio de instruir.—II. Modo de sustituir los libros en las escuelas.—III. Ventajas del procedimiento monográfico.— IV. Las lecciones de memoria

Apéndice á los Medios de instruir.—Enseñanza objetiva.

SEGUNDA PARTE

—

Bibliografía Escolar.

CAPÍTULO PRIMERO.—Clasificación de los libros de lectura.

CAPÍTULO II.—*Silabarios ó cartillas.*—Bibliografía de las obras de los Sres. Flórez, Matte Littmann, Álvarez Marina, Doce y Castro Legua.

CAPÍTULO III.—*Cuentos.*—Bibliografia de las obras de los Sres. Vidal, Gómez Rojas, Martínez de la Rosa, Rosado, Calleja, Guasp y Escudero, y las Sras Dª. Joaquina Balmaseda y Dª. Angela Lozano y Gómez.

CAPÍTULO IV.—*Cosas*—Bibliografia de las obras de la Srta. Dª. Matilde del Real y la Sra Dª. Purificación Feltrer, y de los Sres. Rodriguez Miguel y Solis y Miguel.

CAPÍTULO V.—*Biografías.*—Bibliografia de las obras de los Sres. Barrantes y Viala, y de la Sra. Monreal de Lozano.

CAPÍTULO VI.—*Misceláneas.*—Bibliografia de las obras de los Sres. Parraviccini, Solis, Guiteras, Guillhén de la Torre, Bueno, Bartolomé de Mingo y Pontes (D. Alejandro).

CAPÍTULO VII.—*Libros en verso.*—Opiniones de Rousseau acerca de la lectura de fábulas.—Bibliografias de las obras do los Sres. Vila, Aguilera, Avendaño, y Carderera, y Merino Ballesteros.

CAPÍTULO VIII.—*Manuscritos.*—Bibliografia de las obras de los Sres. Paluzie, Ollero-Soler, Flórez, Rosado, Álvarez, Marina, Ferrer, Rivero y Castro Legua.

CAPÍTULO IX.—*Tratados.*—Bibliografia de las obras de los Sres. Perales, Bleach, Castro Legua, Castro González, Merino Ballesteros Pontes (D. José), Campillos, Ollero, Miró, Martínez Alcubilla y García Barbarin.

La prensa española se ocupa de las ventajas de una mesa para escuela inventado por el señor Castro y que según se dice reune condiciones inmejorables para el uso de los alumnos.

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

—

SESION 87

DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 1893.

PRESENTES
—
Presidente (Interino)
Herrrera
García
CON LICENCIA
Zorrilla
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobaba.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y dictaron las resoluciones siguientes:

a) Nombrar subpreceptora de la escuela nº 5 del 9º Distrito, á la subpreceptora diplomada Srta. Clara Gaibiso—Expte. 2422.

b) Nombrar subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 7º Distrito á la profesora normal Srta. Florencia Costa—Expte. 2179.

c) Elevar á la categoria de elemental la escuela infantil nº 14 del 16º Distrito, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y el Inspector de la Sección—Expediente 2221.

d) Aprobar el horario formulado por la Inspeccion, para las clases de Trabajo Manual en las escuelas superiores de varones de los distritos 1º, 2º y 5º.

Para la del 1er Distrito, Mártes, Jueves y Sábado de 12 á 1.

Para la del 2º Distrito, Lúnes, Miércoles y Viérnes de 3 á 4.

Para la del 5º Distrito, Lúnes, Miércoles y Viérnes de 2 á 3—Expediente 2495.

e) Tomar como resolución el informe de la Comisión Directiva en el expte. 2219, adoptándose las siguientes disposiciones:

1ª Trasladar á otro local la escuela de varones del 9º Distrito, que dirige D. Mauricio Pena.

2ª Proyectar las reparaciones que exige la escuela superior de niñas del 9º Distrito, para practicarlas en el periodo de las vacaciones.

3ª Requerir del propietario de la casa que ocupa la escuela de varones del 9º Distrito, á cargo de D. Carlos Malmstrong, las modificaciones que indica el Sr. Inspector.

4ª Dividir por un tabique el salon en que funciona el 3er grado de la escuela superior del 16º Distrito.

5ª Requerir del propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas, á cargo de la Srta. Juana R. Vallejo, las reparaciones que se expresan en el informe.

6ª Proveer los útiles que necesita la escuela de niñas del Distrito 16º, que dirige la Srta. Manuela Salmqué

7ª Comunicar á los respectivos Consejos Escolares que deben hacer efectivas las disposiciones de la ley, art. 70 y 71, referentes á las escuelas particulares, que el Sr. Inspector denuncia que funcionan sin la requerida autorización, ó en malas condiciones higiénicas.

8ª Publicar el informe del Inspector Sr. Ferreyra.

f) Dirigir nota á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores, para que dé cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de concesión de becas, elevando la nómina de los aspirantes del curso superior con la expresión detallada de las clasificaciones obtenidas por dichos aspirantes en el último exámen anual. Expediente 2497.

g) Comunicar al C. E del 4º Distrito lo manifestado por el Inspector Sr. Vedia, respecto á la casa que se deseaba alquilar para la escuela nº 1—Encargar al Consejo Escolar y al Inspector se sirvan buscar otro local adecuado para trasladar á él dicho establecimiento de educación—Expediente 2374.

h) Suspender, hasta su oportunidad, al profesor de dibujo del 16º Distrito, D. Francisco Bravo—Expediente 604.

i) Acusar recibo de la nota del Banco de la Nación Argentina, en la que comunica remitir adjunto un recibo de mil pesos nacionales en cédulas hipotecarias provinciales de la série K, transferidas á la órden de este Consejo, por disposición del Sr Juez Dr. Centeno, procedente de la testamentaria de Dª Magdalena Peralta de Ghigliazza—Vista á la Oficina Judicial—
—Expediente 2494.

j) Archivar el expediente 2501.

k) Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2500, relativo á faltas de asistencia á las clases de algunos maestros de las escuelas del 5º Distrito, durante el mes de Agosto.

l) Publicar la nota del Sr. J. Gerardo Victorin, aceptando el cargo de Profesor del Trabajo Manual Educativo en la Escuela Normal de Profesores—Expediente 2504.

ll) Autorizar al Gefe del Depósito para que ponga á disposición del profesor D. C. Basaldúa un oficial carpintero, con objeto de verificar algunos trabajos en la instalación de talleres ó clases del trabajo Manual Educativo—Ordenar al mismo depósito provea los útiles que solicita dicho profesor en el expediente 2496.

m) Mandar proveer los textos, según lista formulada por el Inspector, con destino á las escuelas de «Las Palmas»—Expediente 2448.

Se levantó la sesión á las 5 $^1/_2$ p. m.—Presidente interino, FEDERICO DE LA BARRA; *S. Diez Mori,* Secretario.

SESIÓN 88

DÍA DE 12 DE SETIEMBRE DE 1893

PRESENTES
Presidente (Interino)
Herrera
García

CON LICENCIA
Zorrilla

CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 $^1/_2$ p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones:

a) Vistas las notas de los Directores de las Escuelas Normales, y

Considerando:

1º Que la asistencia regular de los alumnos-maestros á sus respectivas clases, es necesaria no sólo para garantir la disciplina de las Escuelas Normales, sinó también para alcanzar la idoneidad práctica en la enseñanza.

2º Que si bien el Reglamento de dichas Escuelas (art. 17 inciso 2) no admite faltas de asistencia injustificadas, ha dejado sin limitación alguna el número de las que se comprueben con certificados, lo que afecta el crédito del instituto y la competencia de los maestros que en él se forman.

3º Que no es dado permitir que los alumnos que no han hecho estudios prácticos á causa de su inasistencia á la Escuela de Aplicación, tengan derecho á presentarse con estudios puramente teóricos á recibir sus pruebas y obtener el título normal en calidad de regulares.

4º Que las inasistencias justificadas se multiplican y se prolongan durante varios meses, lo que hace indispensable una medida que corrija esas faltas.

5º Que los artículos 57 y 75 de la Ley de Educación y el Decreto del 7 de Abril del corriente año, confieren al Consejo la facultad de dictar disposiciones reglamentarias al respecto,

SE RESUELVE:

Art. 1º—Los alumnos maestros están obligados á asistir puntualmente á las clases, exámenes, conferencias y demás actos á que fueren convocados en las Escuelas Normales.

Art. 1º—Las faltas de asistencia no justificadas, producirán la pérdida de la dotación de la beca correspondiente al mes en que se hayan cometidas.

Art. 3º—Los que incurran durante el curso escolar en quince faltas de asistencia diaria no justificadas ó en cuarenta justificadas pierden el derecho de presentarse á exámen, y la beca si gozan de ella, pudiendo repetir su año en el próximo inmediato.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese en EL MONITOR.—Expedientes 1408 y agregados.

b)—Nombrar subpreceptores de la escuela nº 8 del 10º Distrito á los Sres Julián Caro y Salvador Mestres en reemplazo de los Sres. Basavilbaso y Arconde que renunciaron—Expediente 2453.

c)—Nombrar ayudante de la escuela nº 14 del

16º Distrito á la Srta. Josefina Salaberry—Expediente 2222.

d)—Aceptar la renuncia que del cargo de vocal del Consejo Escolar del 12º Distrito eleva el Sr. Fontana de Philipps, y nombrar en su reemplazo al Sr. J. de Cominges—Expte 2532.

e)—Autorizar al C. E. del 8º Distrito para invertir la suma de pesos m/n 80.25 en varias reparaciones de azoteas y llaves de aguas corrientes en las escuelas nºs 2, 4, 6 y 8, imputándose ese gasto á matrículas—Expte. 2484.

f)—Proveer por Depósito los útiles que solicita el C. E. del 10º Distrito para la escuela elemental nº 10, conforme á la lista formulada por el Inspector—Expediente 2472.

g)—Aceptar la renuncia que eleva el Profesor de Música de la escuela superior de niñas del 6º Distrito, Sr. Strigelli, y nombrar en su reemplazo al Sr. Gracioso Panizza—Expte. 2483.

h)—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela superior de niñas del 5º Distrito, Sra. Dolores C. de Folguero, y ordenar al Inspector suspenda el sumario respecto á dicha preceptora, comunicando al C. E. esta resolución y que se sirva remitir á la mayor brevedad la terna de práctica para nombrar la reemplazante—Expediente 2515.

i)—Publicar la nota del Dr. D. José E. Dominguez aceptando su nombramiento de vocal del C. E. del 2º Distrito—Expediente 2528.

j)—Aprobar los planos presentados por el ingeniero D. Emilio Mitre y Vedia para la construcción de un edificio escolar en la calle Charcas nº 1085 y sacar á licitación dicha obra para el día 14 de Octubre del corriente año.

k)—Pasar á Secretaria las facturas despachadas en Agosto por el Depósito, para que sean remitidas á su destino—Expte. 2522.

l)—Entregar al Sr. Olivera, bajo recibo, los cuadernos de Caligrafía (manuscritos), debiendo remitir estos originales al Consejo, una vez hayan sido impresos—Expediente 2525.

ll)—Dirigir á la Intendencia Municipal la nota acordada, manifestando que para el expediente 2518, relativo á construcción de cerco y vereda en el terreno Juncal y Esmeralda, al ingeniero D. Juan B. Sarhy, encargado de levantar planos y formular presupuestos de un edificio escolar que se construirá inmediatamente en dicho terreno.

m)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, Dr. Centeno, en el que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de pesos m/n 20—Expediente 2516.

n)—Conceder licencia por dos meses, con goce de sueldo, al empleado del Depósito D. Casimiro Toranzo, á fin de que pueda restablecer su salud—Expediente 2511.

ñ)—Dirigir las notas indicadas al Consejo Provincial de Córdoba y al Inspector Nacional de Escuelas en esa Provincia, de acuerdo con lo informado por el Inspector General—Expediente 2481.

o)—Manifestar al Presidente de la Comisión del Colegio Parroquial de la Merced que debe requerir del Consejo Escolar su autorización para instalar la Escuela Nocturna, y que una vez obtenida, se proveerá el pedido de útiles necesarios según lista formulada por la inspección—Expediente 2104.

p)—Dirigir la nota acordada al Consejo Provincial de Córdoba, manifestando que no se han podido adquirir los tres ejemplares del método de lectura sistema Radan, que solicita, exponiendo además lo comunicado por el Depósito—Expediente 2194.

q)—Archivar los expedientes 2229 y 2406 por tratar de asuntos terminados.

r)—Mandar abonar:

A D. Felipe Merle por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Victorica, correspondiente á los meses Junio y Julio del corriente año, pesos m/n 40—Expediente 2470.

Al personal docente de la escuela de Rawson (Chubut) por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto, pesos m/n 138.38—Expediente 2498.

s)—Dirigir nota á la Gobernación de Rio Negro, manifestando se sirva remitir el boleto provisorio del terreno que ocupa la escuela Fuerte Gral. Roca, á fin de poseer un documento que acredite la propiedad de la finca á favor de este Consejo—Expediente 2410.

Se levantó la sesión á las 5 ½ p. m.—El Presidente interino, FEDERICO DE LA BARRA, *S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 89

DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1893

PRESENTES
Presidente (Interino)
Herrera
García
CON LICENCIA
Zorrilla
CON AVISO
Guido

Abierta la Sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Ocupóse en seguida al Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Nombrar subpreceptor de la escuela que dirija la Srta Lafuente en el 10º. Distrito á las Srtas Adolfina Castllerán y Silvia Morel, y ayudantes de la escuela del 7 del mismo distrito, á la Sta Coreselia Zannini, subpreceptora normal y á la Sta Juana Canut que posee titulo suplementorio de preceptora—Expediente 2451.

b)—Nombrar subpreceptora de la escuela de niños nº 9 del 10º Distrito á la subpreceptora normal Sta Amelia Zuruta—Expediente 2450.

c)—Nombrar preceptor de la escuela superior de varones del 10º Distrito, al profesor normal D. Ramon Z. Basavilbaso en reemplazo de la Sta Benilda Mogadro, que pasa á la Nº 3—Expediente 2452.

d)—Nombrar preceptor de la escuela supeior de varones del 10º Distrito, al maestro

D. Teodoro A. Gomez en reemplazo de D. Francisco M. Veley, que renunció y subpreceptora de la misma escuela á la preceptora titulado Sra Juana T. de Rojo—Expediente 2455.

e)—Contestar al C. E. del 16º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector, que es conv niente disponga que un maestro de obras reviso el edificia que ocupala escuela nº 11, y en caso de que los techos se encontrarán en mal estado, se traslade inmediatamente el establecimiento, ó se clausura si no hay otra casa en la localidad, investigando entonces el costo que originaria las composturas de aquel local— Expediente 2519.

f)—Autorizar al Consejo Escolar del 9º Distrito eleve varias propuestas de los trabajos que deben prácticarse en la escuela superior de niños, á fin de aceptar lo más baja—Expediente 2562.

g)—Manifestar al C, E. del 12º Distrito que es conveniente remito al depósito todos aquellos articulos escolares, nuevos ó usados, que no se necesiten en las escuelas—Expediente 2543.

h)—Pasar á contaduría á sus efectos et expediente 2545, en el que se indicán las faltas de asistencia á las clases de algunos maestros del 12º Distrito, durante el mes de Agosto pasado.

i)—Comunicar á contaduría á sus efectos el nombramiento del escribiente de la secretaria del 12º Distrito, recaído en D. Marcos Pereyra, —Expediente 2546.

j)—No hacer lugar á lo que se solicita respecto á la traslacion de la maestra Sta Angela Lapuente á la escuela de nueva creación, por no ser conveniente que empleadas subalternas pertenezcan á la misma familia de la directora de la escuela—Expediente 2456.

k)—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados que se indican, en los que se comunica existir en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, las cantidades expresadas :

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos m/n 24—Expediente 2542.

Juzgado de lo Criminal, Dr. French, pesos m/n 174—Expediente 2564.

l)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, Dr. Saavedra en el que manifiesta haber declarado vacante la sucesión de Dª, Dorotea Rodriguez; y pasar el expediente al abogado para que tome la intervención que corresponde—Expediente 2569.

ll)—Exonerar de la multa impuesto por el C. E. del 5º Distrito, á la Sta Fructuosa Caro, por inasistencia á las clases durante el mes de Julio—Expediente 2327.

m)—Públicar el Resúmen Estadístico del movimiento habido en la contaduría, durante el mes de Agosto del corriente año—Expediente 2540.

n)—Publicar la nota de la Dirección General de Escuelas de Corrientes, en lo que comunica haber sido nombrado Presidente de aquella Corporación, el Dr. Rómulo Amaley—Expediente 2563.

o)— Publicar la nota del Sr. Interventor de la Provincia de Corrientes, en lo que manifiesta haber enIregado al Presidente del Consejo de Educación de dicha Provincia el giro por valor de pesos m/n 5756.47, importe de la subvención correspondiente al 3er cuntrimestre de 1892—Expediente 2560.

p)—Mandar abonar :

Al preceptor de la escuela de Victorica, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto de este año, pesos m/n 108—Expediente 2509.

Se levantó la sesión á las 5 ½—Presidente interino Federico de la Barra—*S. Diez Morí*, Secretario.

SESIÓN 90ª

Día 19 de Setiembre de 1893

PRESENTES: Presidente, Barra, Herrera, Garcia. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Concejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Dirigir nota á la Comisión de Obras de Salubridad, solicitando se introduzca una modificación en los trabajos que se practican en el edificio Cuyo y Esmeralda, á fin de que las aguas del patio perteneciente á la parte de Esmeralda, sean recogidas y conducidas al tubo colector de la otra parte con frente á Cuyo.

b)—Nombrar preceptoras de la escuela núm. 1 del 12º Distrito, á la Maestra Normal Sta. Maria Caucina; de la núm. 5, á la Profesora Normal Sta. Maria V. Dunate y de la núm. 7, á la Maestra Normal Sta. Adela Paez: estas señoritas ejercen actualmente el cargo de subpreceptoras. Ascender á subpreceptoras en el mismo Distrito 12º á las ayudantes de Maestras Normales Stas. Maria E. Casabona de la escuela núm. 4, Stas. Fany Souberan y Maria Bó de la núm. 12 y de la núm. 1 Sta. Magdalena Lanfranchi—Expte. 2295.

c)—Nombrar preceptora de la escuela núm. 3 del 11º Distrito á la Profesora Normal Sta. Enriqueta Marquez en reemplazo de la Sta. Manuela Olguin que fué jubilada, subpreceptora en la misma escuela á la Profesora Normal Sta. Eva Ruda y ayudante á la Sta. Rosa Morcelly. —Expte. 2541.

d)—Nombrar ayudante de la escuela núm. 8 del 14º Distrito á la Sta. María Aguilar, por haber prestado servicios gratuitos durante varios meses y poseer el título correspondiente—Expte. 2490.

e)—Estar á lo resuelto con fecha Agosto 26 en el expediente 2275, y dar á la interesada Sta. Elvira Bertolini un ejemplar del Reglamento sobre concesión de becas en las Escuelas Normales de la Capital.—Expte. 2275.

f)—Reiterar al Depósito la órden de hacer colocar visagras en las banderolas y abanicos de las ventanas y puertas de las escuelas números 1, 2, 3 y 4 del 10º Distrito.—Expte. 2604.

g)—Ordenar al Depósito adquiera 400 ejemplares del libro titulado «Hojas Históricas» por D. Adolfo Carranza al precio de 80 cents. m/n. el ejemplar, con destino á las escuelas del 1er trito.—Expte. 2618.

h)—No hacer lugar al nombramiento de una empleada más para la escuela núm. 5 del 16º Distrito, por no corresponder dada la asistencia media de alumnos.—Expte. 2492.

i)—Habiéndose aprobado con anterioridad la medida á que se refiere el expediente 2573, archívese.

j)—Archivar el expediente 2577 y el A 690, por haberse dado cumplimiento á lo resuelto anteriormente relativo al asunto.

k)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2584, en que se dá cuenta de las inasistencias á clase de varios maestros del 4º Distrito, durante el mes de Agosto de este año.

l)—Dirigir nota devolviendo la boleta que presenta la Comisión de Obras de Salubridad exponiendo las razones que hace presentes la Contaduría.—Expte. 2523.

ll)—Publicar el resúmen de los trabajos de inspección practicados por el Cuerpo Médico Escolar, en las escuelas, durante los meses Julio y Agosto del corriente año.—Expte. 2574.

m)—Mandar proveer por Depósito los útiles de escritorio que solicita la Inspección Tétnica. —Expte. 2581.

n)—Acusar recibo de los oficios de los Juzgados de referencia, en los que se comunica existir en el Banco de la Nación Argentina á la órden de este Consejo las cantidades que se expresan:

Juzgado de lo Civil, Dr. Posse, pesos m/n 2516.60 importe de derechos sobre legados que hizo Da. Leonor O'Gorman.—Expte. 2585.

Juzgado de lo Civil, Dr. Saavedra, pesos m/n 10.—Expte. 2590.

Juzgado de lo Civil, Dr. Posse, pesos m/n 80. Expte. 2584.

Juzgado del Crímen, Dr. Acevedo, pesos m/n 1318, por sustitución de pena—Exp. 2601.

ñ)—Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal, en la que manifiesta haber sido establecida la línea para la construcción del cerco Suipacha y Basavilbaso. Comuníquese al ingeniero encargado de levantar un edificio escolar en aquel terreno.—Expte. 2597.

o)—Anotar el título de Maestra Normal de la Sta. Enriqueta Bouquet.—Expte. 2586.

p)—No hacer lugar á lo solicitado por el Profesor del Trabajo Manual Educativo, Sr. C. Basaldúa, y recordar á la Mesa de entrada la disposición tomada respecto á solicitudes de esta clase.—Expte. 2603.

q)—Aceptar la renuncia que del puesto de practicante eleva el Dr. Hugo F. Sinistri, dándole las gracias por los buenos servicios prestados, y aceptar su ofrecimiento de médico honorario.—Expte. 2594.

r)—Publicar el resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital, durante el mes de Agosto pasado.—Expte. 2602.

s)—Publicar la nota del C. E. del 5º Distrito, acusando recibo de la Circular pasada á las Autoridades escolares de la Capital, manifestándoles la conveniencia de que formulen su reglamento interno.—Expte. 2579.

t)—Ordenar se pinte la baranda de hierro de un corredor de la plancha alta del edificio escolar Callao 450, 5º Distrito.—Expte 2578.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESION 91

DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Herrera
García

CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito para invertir en la adquisición de dos pianos, con destino á las escuelas superiores, la suma de $ m/n 900, en vez de los 700 $ m/n acordados en Agosto 12, con el mismo objeto, debiendo imputarse ese gasto al fondo de matrículas—Expte. 1081.

b)—Aprobar el traslado de la preceptora Sta. Domingo Rauschert de la escuela núm. 3 á la núm. 7 del 7º Distrito. y el proceder del C. E. respecto á la amonestación hecha al Director de la escuela número 3—Expedientes 2233 y 2280.

c)—Aprobar la rendicición de cuentas de eventuales que eleva el C. E. del 12º Distrito, correspondiente al mes de Agosto del corriente año—Expte. 2572.

d)—Dirigir la nota acordada al C. E. del 12º Distrito, manifestando la conveniencia de pintar puertas y persianas de las escuelas como se ha dispuesto—Expte. 2644.

e)—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente 1213, relativa á la jubilación de la Directora de la escuela superior de niños del 3er Distrito, Sra. Albina García de Ryan, y el núm. M. 689 que se refiere á la jubilación de la Directora de la escuela elemental núm. 5 del 8º Distrito, Sta. Carmen P. Moyano.

f)—Ordenar se entregue á la Sta. Margarita Ehclin un ejemplar del reglamento sobre concesión de becas en las Escuelas Normales de la Capital, y archívese—Expte. 2642.

g)—Publicar la nota del Cuerpo Médico Escolar en la que camunica haber dispuesto reabrir la escuela superior de niñas del 10º Distrito, una vez se hubieran desinfectado las habitaciones de la Directora—Expte. 2647.

h)—Comunicar al Depósito que se espere á completar el número de bancos escolares con piés de fierro pedidos, á fin de completar los 150 destinados á la Provincia de Salta, y remitirlos á la mayor prontitud—Expte. 2632.

i)—Entregar al Depósito la suma de 250 $ m/n para la adquisición de los útiles acordados, con destino á la instalación de clases del Trabajo Manual Educativo en las escuelas superiores de los Distritos 1° 2° y 5° debiendo dar cuenta del gasto, y hacerlo saber á Contaduría—Expte. 2625.

j)—Desestimar la solicitud del Sr. de Simoni, sobre bienes vacantes, de acuerdo con el dictamen del Abogado, y archívese—Expediente 1710.

k)—Archiuar los expedientes 2611, 2631, 2634, 2651, 2565, 2595.

l)—Publicar la nota de la Comisión Didáctica que se refiere á devolución de expedientes, y archívese—Expte. 2655.

ll)—Archivar el expediente 2388, que se refiere á una solicitud del Sr. de la Riestra ofreciendo en venta un terreno para edificar una escuela, en vista de lo informado por el rematador Sr. Bulrich, y dados los inconvenientes que se han notado en el subsuelo del parage donde se encuentra.

m)—Pasar al Depósito para su anotación los Exptes. 823 y 2637.

n)—Publicar la nota del Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, relativa al convenio celebrado entre el representante del Consejo de Educación de aquella provincia y esta Corporación sobre edificación escolar—Expediente 2589.

ñ)—Contestar telegráficamente al Gobernador de la Rioja y al C. de Educación de esa provincia, manifestándoles que por nota van las instrucciones al Inspector Nacional de Escuelas —Expedientes 2627 y 2628.

o)—Contestar igualmente por telégrafo al C. E. de Pringles, comunicando que puede permanecer en su puesto el maestro de la escuela hasta que vaya su reemplazante—Expte. 2645.

p)—Acusar recibo del oficio del Departamento Nacional de Higiene, acompañando de un certificado hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, por valor de $ m/n 100—Expte. 2621.

q)—Acusar recibo del oficio del Juzgano Correcional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existir en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo la suma de $ m/n 32—Expediente 2635.

r)—Dirigir la nota acordada á la Municipalidad de General Acha manifestando que debe depositar en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Consejo Nacional de Educación lo que corresponde de sus rentas por el impuesto escolar—Expte. 2646.

s)—Tomar razon del telegrama del Consejo Escolar del Departamento Conesa, dando cuenta de haberse constituido bajo la presidencia de D. Dalmiro Payena y comunicarlo á la Dirección de El Monitor—Expte. 2640.

t)—Acusar recibo y publicar la nota del C. E. Coronel Pringles, en la que comunica su organización—Tómese razón por la Dirección de El Monitor—Expte. 2616.

u)—Acusar recibo de la nota de la maestra de la escuela de Loreto, pídase informe al C. E. sobre el incendio de que se dá aviso—Expediente 2653.

v)—Dirigir la nota acordada á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires—Expediente 2650.

w)—Pasar el expediente 1333, á la oficina judicial, para que conferenciando con el contador y tomando nota de sus observaciones, indique al Consejo la manera de regularizar en lo posible algunos títulos de las propiedades principales que designa la Contaduría.

x)—Mandar pagar en oportunidad al Consejo de Educación de Mendoza, por subvención atrasada relativa á la construccion de edificios escolares, pesos m/n 1,190.91.—Expete. 2513.

y)—Abonar á la Comisión de Obras de Salubridad por derechos administrativos y confección de planos, presupuestos etc., para la construcción de las obras domiciliarias en los edificios escolares Alsina 2495 y Moreno 2104, pesos m/n 685 52.—Expte. 2445.

z)—Sacar á licitación para el 26 de Octubre las obras domiciliarias en los edificios escolares Alsina 2495 y Moreno 2104 conforme á planos y pliego de condiciones que obran en Secretaria Expte. 2445 1/2.

v)—Mandar abonar:

A D. Manuel Azcárate por cien bancos escolares provistos al Depósito, pesos m/n 1399.80. Expte. 2385.

Al mismo D. Manuel Azcárate por bancos y cuadernos entregados al Depósito, pesos m/n 3,903.55—Expediente 2583.

Al personal docente de la escuela de varones de Viedma por sueldos y gastos correspondientes á los meses Julio y Agosto de este año, pesos m/n 416.76—Expediente 2530.

A la señora Teodosia L. Roca, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, correspondiente al mes de Agosto pasado, pesos m/n 150—Expediente 2529.

Al personal docente de la escuela de Fuerte General Roca, por el mes de Agosto del corriente año deducido anticipo, pesos m/n 96.40, Expediente 2526.

Al personal docente de la escuela de General Frías, por el mes de Agosto de este año, pesos m/n 196.40—Expediente 2524.

Al señor A. Crosta y Cª por veinte y cuatro relojes provistos al Depósito, para la Provincia de Mendoza, pesos m/n 451.20—Expete 2593.

A los señores Rossi y Toledo, por ocho do-

cenas sillas entregadas al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 273.60—Expediente 2427.

Al señor Luis Castex por útiles provistos al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 381.55—Expte. 2539.

A la administración de la *Tribuna* por veintiseis publicaciones de un aviso, pesos $^{m}/_{n}$ 26—Expediente 2580.

Al señor Jacobo Peuser, por útiles provistos á las oficinas del Consejo, pesos $^{m}/_{n}$ 68.50—Expediente 2517.

A don Santiago Gianello, por flete de diez bultos de útiles escolares para Rawson, pesos $^{m}/_{n}$ 61.90—Expediente 2520.

A don Ricardo Freyre, por comisión correspondiente á los meses Julio, Agosto y Setiembre, pesos $^{m}/_{n}$ 510—Expediente 2531.

A don Pedro Rodriguez, por construcción del cerco de material y vereda de piedra al frente del terreno Belgrano y Paseo Colon, pesos $^{m}/_{n}$ 1,754.32—Ezpediente 2306.

A don Angel Estrada y Cª por útiles entregados al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 1,228 98—Expediente 2491.

Al mismo Estrada y Cª, por articulos escolares provistos al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 1,236.90. Expediente 2384.

A don Miguel Quaglio, por reparaciones practicadas en los edificios escolares ocupados por las escuelas números 5 y 6 del 8° Distrito, pesos $^{m}/_{n}$ 1,550—Expediente 2499.

Al señor Bernardo Bas y Cª por cincuenta armarios de pino entregados al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 1,300—Expediente 2474.

Al señor Klingelfus por impresión de cuatro mil ejemplares de El Monitor, pesos $^{m}/_{n}$ 352—Expediente 2505.

Al señor Félix Lajouane, por textos provistos al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 154—Expte. 2488.

A don Vicente Macchi y Cª, por mangas de goma provistas al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 160.50. Expediente 2477.

A don Luis Roigt, por suministros á este Consejo durante los meses Julio y Agosto del corriente año, pesos $^{m}/_{n}$ 175.50—Expte. 2493.

A don Baltasar Ovelleiro, por diez y siete armarios de pino provistos al Depósito, pesos $^{m}/_{n}$ 433.50—Expediente 2444.

A la Compañia Nacional de Transportes por traslación de las escuelas Nºˢ 6 y 8 del 14° Distrito, á sus nuevos locales, pesos $^{m}/_{n}$ 160—Expediente 2461.

A la Compañia Sud Americana de Billetes de Bancos, por cinco mil ejemplares de El Monitor, pesos $^{m}/_{n}$ 560—Expediente 2432.

Al señor Momer Sans, por 50 ejemplares de la obra titulada «Efemérides Argentinas», destinados á las bibliotecas escolares de los Distritos de la Capital, pesos $^{m}/_{n}$ 75—Expediente 2274.

a) El nombramiento y renovación del personal docente de las Escuelas Normales de la Capital, son atribuciones que la ley confiere al Consejo Nacional de Educación, art. 57 inciso 2° del que dependen esclusivamente aquellos establecimientos en cuanto á su régimen interno, disciplina, administración é higiene.

El Reglamento de las Escuelas Normales no determinan las condiciones requeridas para ser nombrado profesor, ni las faltas que motivan la separación, ni la forma y término por que han de concederse las licencias.

La regularidad en la asistencia á las clases, base del buen órden y disciplina escolar, no está asegurada por justas y estrictas medidas que amparando la legitima causa, prohiban los pretextos y el abuso.

Los frecuentes casos de licencia y renuncia interrumpen la marcha ordinaria de las clases durante semanas y meses, mientras aquellas se conceden y estas se aceptan, designando el reemplazante. Hay pués notoria conveniencia en designar profesores suplentes que inmediatamente se hagan cargo de la enseñanza en los casos indicados y presten además su concurso en la recepción de exámenes.

Estando en las atribuciones legales del Consejo, arriba indicadas y en las del Decreto de Abril 7 de corriente año, dictar al respecto disposiciones de carácter general y reglamentario;

Se resuelve:

Art. 1º—Los profesores de las Escuelas Normales deben reunir y comprobar la capacidad técnica, moral y física que exige el art. 24 de la ley de Educación para ejercer la enseñanza.

Art. 2º—La idoneidad se comprueba: 1º con *título universitario* para cuya adquisición se hayan hecho estudios que comprendan la materia para que va á ser propuesto, 2º con el título de *profesor normal* (Art. 13 Dec. 31 Dbre. 1887), 3º con obras ó estudios de reconocido mérito sobre el ramo á que corresponde la clase.

Art. 3º—Se esceptúa de comprobar su idoneidad en esa forma: los profesores de idiomas y los de ejercicio (caligrafía, dibujo, música, gimnasia, labores).

Art. 4º—Siempre que no pudiese un profesor concurrir al aula deberá dar aviso prévio al Director de la Escuela.

Si la ausencia hubiere de durar más de dos dias de clase, deberá solicitar la licencia respectiva.

Art. 5º—La solicitud de licencia debe presentarse por escrito á la Dirección de la Escuela, justificando la necesidad de ella, no podrá admitirse como motivo sinó la enfermedad, servicio público ú otra causa digna de especial consideración.

Art. 6º—Los Directores de las Escuelas Normales pueden conceder licencia por quince dias improrrogables, debiendo dar cuenta al Consejo Nacional: pasando de este término corresponde la resolución al Consejo á quien se elevará la solicitud, informando las faltas de asistencia que tenga, durante el curso. el profesor que la pide.

Art. 7º—Todo licencia justificada, será concedida con goce de sueldo si nó excede de quince dias, pasando este término el sustituto será retribuido con el sueldo correspondiente al titular, salvo el caso de enfermedad.

Art. 8º—En ningún caso se concederá licencia con goce de sueldo, por mayor término de dos meses, debiendo acumularse al hacer el cómputo todas las licencias que haya obtenido el solicitante en el año escolar.

Art. 9º—Ninguna licencia aún sin goce de sueldo, podrá ser concedida por mas de seis meses y se considerará cesante el que no se presente dentro de dicho plazo á hacerse cargo de su clase.

Art. 10—Las faltas de asistencia no justificadas producirán la necesaria pérdida de una parte de la dotación mensual, en proporción á los dias de la asistencia obligatoria del profesor (art. 77 Ley de Educ.)

Art. 11—El que incurra en un número de inasistencias no justificadas, que alcancen á la quinta parte del número de clases que le corresponde dar durante el año se considerará dimitente.

Art. 12—El Consejo designará un profesor suplente para cada una de las materias de enseñanza que forman el plan de estudios de las Escuelas Normales.

Art. 13—Para ser profesor suplente se requieren las mismas condiciones que para ser profesor titular.

Art. 14—Los profesores suplentes reemplazarán á los titulares en la enseñanza y en los exámenes, teniendo, cuando se hallen en ejercicio los mismos derechos y obligaciones.

Art. 15—Siempre que se conceda licencia á un profesor titular ó este presente su renuncia, el Director de la Escuela llamará al suplente á fin de que no se interrumpa la marcha de las clases, dande cuenta al Consejo.

Art 16—Los profesores suplentes que hubiesen desempeñado la enseñanza ó asistieron á los exámenes, tendrán preferente derecho á ser propuestos, en caso de vacar la clase correspondiente.

Los Profesores de las Escuelas Normales son inamovibles. conservarán el cargo mientras dure su buena conducta y competencia.

Son causa de separación: 1º Delitos ó faltas de moralidad inconciliables con la dignidad del profesorado—2º Infracción manifiesta de los deberes que las leyes y reglamentos establecen —3º Negligencia ú omisión inexcusables (art. 11).

Art. 18—Comuníquese, Publíquese en EL MONITOR y archívese.

b) Correspondiendo al Consejo Nacional de Educación vigilar la enseñanza de las Escuelas Normales—Art. 57 inciso 2 de la ley—y organizar su inspección, determinando sus funciones

SE RESUELVE:

Art. 1º—Las Escuelas Normales de la Capital serán directamente inspeccionadas por los vocales del Consejo Nacional.

Art. 2º—Tendrán en tal carácter los siguientes deberes y atribuciones: 1º visitar dichas Escuelas tres veces por lo menos cada año—2º Informar los asuntos referentes á dichos institutos, en que su dictámen sea requerido, suministrando los datos necesarios—3º Examinar los pedidos de útiles y mobilario, indicando las modificaciones que deben hacerse al proveerlos —4º Asistir á los exámenes anuales y á los concursos para previsión de becas, presidiendo estos actos.—5º Comunicar en un informe anual el estado de la enseñanza en esas Escuelas.

Art. 3º—En la visita de inspección formarán opinion sobre los siguientes puntos:

1º Observancia á las disposiciones de la ley y á los reglamentos, programas y horarios.

2º Condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales destinados á escuelas.

3º Organización escolar, métodos y procedimientos empleados y resultados obtenidos en la enseñanza.

4º Carácter moral de la escuela, órden y disciplina.

5º Adopción de textos, formularios y sistemas de registros, estadística é inventarios establecidos por las autoridades escolares.

6º Inscripción, asistencia y adelanto de los alumnos.

7º Preparación de los profesores, aptitudes que revelen y cumplimiento de sus deberes profesionales.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

Se levantó la sesión á las 3 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA Presidente, *S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 92ª

DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
CON AVISO
Guido
SIN AVISO
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo, de los ausentos al despacho, y se resolvió:

a)—Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distrito de la Capital las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al	1er	Distrito	$	m/n	4781.10	Expte.	2681
»	2º	»	»	»	3616.15	»	2682
»	3º	»	»	»	4283.10	»	2683
»	4º	»	»	»	5045.55	»	2684
»	5º	»	»	»	5406.62	»	2685
»	6º	»	»	»	3447.23	»	2686
»	7º	»	»	»	8401.90	»	2687
»	8º	»	»	»	5665.60	»	2688
»	9º	»	»	»	6960.90	»	2689
»	10º	»	»	»	9766.56	»	2690
»	11º	»	»	»	4898.98	»	2691
»	12º	»	»	»	10454.90	»	2692

Al 13º Distrito	$	m/n	9867.38	Expte	2693
» 14º	»	»	» 14395.70	»	2694
» 15º	»	»	» 7699.20	»	2695
» 16º	»	»	» 7528.32	»	2696

b)—Tomar las siguientes disposiciones de acuerdo con el dictámen de la C. D. en vista de lo expuesto por el Inspector en su informe correspondiente á los meses Mayo, Abril, Junio y Julio.

1ª—Dirigir nota al C. E. del 15º Distrito indicándole la conveniencia de trasladar á otro local de mejores condiciones la escuela número 6 de ese Distrito que regentea la Sra. Manuela C. de Cánovas.

2ª—Proveer á la escuela superior de varones del 3er Distrito los útiles que se expresan como necesarios en el informe, formulando la lista por Secretaría.

3ª—Hacer presente al C. E. del 2º Distrito que los padres de los alumnos deben ser atendidos por el Director de la escuela y no por los maestros de grado, como actualmente es la práctica en la escuela superior de varones.

4ª—Comunicar al C. E. del 2º Distrito que debe exigir del propietario de la casa, en que funciona la escuela que dirige la Sta. Rosa Salas, efectúe las reparaciones indicadas por el Inspector.

5ª—Publicar el informe del Inspector—Expediente 2379.

c)—Manifestar al C. E. del 16º Distrito, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, que haga saber á la empleada Sta. Agustina Bustamante, su obligación de concurrir á desempeñar su cargo; que informe acerca de las ausencias que ha tenido dicha ayudante para aplicar la disposición del art. 81 del Reglamento General de Escuelas, pues sea cual fuese la causa justificativa, no puede exceder de dos meses la que se acuerde con goce de sueldo; y que, en caso no se presentare la Sta. Bustamante á ocupar su puesto, propongan una persona con el diploma correspondiente para reemplazarla—Expte. 1907.

d)—Contestar al C. E del 11º Distrito que el sueldo de la empleada Sta. de Ruda, sólo corre desde el dia de su nombramiento, habiendo recaido en el expediente anterior la siguiente resolución: «no ha lugar, notifíquese y archívese» —Expediente 2643.

e)—Contestar la nota del C. E. del 1er Distrito, manifestando que ya se ha dado cuenta á la Comisión de Obras de Salubridad, de las deficiencias que indica respecto á las aguas de patios y azoteas del edificio Cuyo y Esmeralda —Expediente 2675.

f)—Pasar el expediente 2657 á la Dirección de El Monitor para que tome nota del nombramiento de Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fé, recaido en el Sr. Gregorio Romero.

g)—Devolver al C. E. del 7º Distrito la cuenta de eventuales para que se subsane la deficiencia que indica la Contaduría—Expte. 2598.

h)—Dirigir la nota acordada á la Intendencia Municipal manifestando que las obras domiciliarias en los edificios escolares, Paraná 1956 y Santa Fé 1510, han sido licitadas y aprobada la propuesta de los Sres. Marti y Cª., y que muy pronto se verificarán dichas obras—Expediente 2669.

i)—Hacer presente á la Dirección de la E. N. de Profesoras de acuerdo con lo informado por la C. D., que no se ha considerado fundada la petición de la Profesora de Moral y Urbanidad; debiendo por lo tanto continuar dando clase de esas asignaturas á todos los grados desde el 1º hasta el 6º inclusive—Expte. 2273.

j)—Ordenar se abone á la Preceptora Sra. de Folguera los haberes correspondientes al mes de Agosto y doce dias del corriente, dejando sin efecto, la comunicación pasada de Contaduría á Tesorería—Expte. 2623.

k)—Archivar el expediente 2677, prlvia anotación de la Inspección General; el núm. 2649, por ser asunto resuelto en otro expediente, y el número 2656.

l)—Ordenar, de acuerdo con el dictámen del Abogado, se deposite en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Juez Dr. Garay, y como perteneciente al juicio seguido por la Dirección General de rentas contra D. Norberto Quirno Pizarro, la suma de $ m/n 3070, y fecha digir nota al mencionado Juez, dándole cuenta de haberse ordenado la transferencia, haciendo constar expresamente que al dar cumplimiento el Consejo al auto de referencia, no entiende renunciar al derecho que en general y por virtud de la Ley, le asiste para beneficios de esta clase de multas, derecho que se reserva hacer valer en la forma que más convenga á sus intereses—Expediente 315 y agregados.

ll)—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crímen, Dr. Acevedo, en el que comunica existir en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de $ m/n 184 —Expediente 2675.

m)—Elevar al Ministerio el expediente 2658 para que se sirva disponer se extienda el diploma de Sub-preceptor á los alumnos-maestros de la E. N. de Profesores Sres. Julio Miranda y Eugenio Izard—Expte. 2658.

n)—Publicar la nota del Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública de la Rioja, que se refiere á devolución de dos mil pesos hecho por este Consejo al Presidente del Consejo de Educación de dicha provincia y anotado en Contaduría—Expte. 2663.

ñ)—Dirigir la nota acordada al Presidente de la Municipalidad de Concepción (Misiones) sobre la forma legal para hacer entregara de fondos escolares—Expte. 2659.

o)—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Provinci

de Santa Fé, por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1893, $ m/n 16.666.66—Expte. 2662.

Al personal docente de la escuela de Formosa por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto de este año, $ m/n 274.80—Expediente 2548.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—FEDERICO DE LA BARRA, Presidente Interino—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 93

DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1893

PRESENTES
Presidente
García
Granel

CON AVISO
Barra
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acto de la anterior, que fué aprobada.

En seguido se ocupó el Consejo, de los asuntos entrados al despacho, y se resolvió:

a)—Proponer al Ministerio de Instrucción Público, de acuerdo con lo establecido en el art. 4º del Reglamento de becas, á la Sta Josefina Mañay alumna-maestro del 3er año normal en la Escuela de Profesoras, para gozar de la beca que ha quedado vacante por haber salida del Instituto la Sta Enriqueta Bouquet—Expediente 2712.

b)—Contestar á la Dirección de la E. N. de Profesoras que la disposición tomada respecto á la asistencia de alumnos-maestros, vige desde la fecha en que ha sido comunicada—Expediente 2710

c)—Manifestar al C. E. del 12º Distrito que es conveniente pase la escuela Nº 2 al local San Juan y Pichincha una vez que haya sido entregado el edificio por el Ministerio, y que se le autoriza para buscar una casa adecuada, y en el punto donde la población escolar fuera más densa y no hubiera próximos establecimientos de educación, á fin de instalar al comienzo del nuevo curso, en 15 de Febrero del año entrante, una escuela infantil—Hacer presente que el edificio que ocupa hoy dicha escuela nº 2 es lo menos á propósito para el objeto deseado, segun informes de la Inspección y del C. M. E.—Expediente 2544.

d)—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita el C. E. del 11º Distrito par sus escuelas, teniendo en cuenta las alteraciones que hace al pedido, el Inspector—Exp. 2620.

e—Estar á lo resuelto no haciendo lugar al nombramiento de portero para la escuela de nuevo creación en el 10º Distrito, por no haberse acordado á ninguna escuela que funcione en edificio particular por espaciosa que sea esa clase de empleado, ni haber participado en el presupuesto para tal objeto—Exp. 2734.

f)—Autorizar al C. E. del 14º Distrito para investir de los fondos de matrícula la suma de pesos m/n 350, para adquisición de telas, lanas y demás útiles de costura, con destino á la escuela superior de niñas—Expediente 2575.

g)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencia á clase en el mes de Agosto, á la subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 4º Distrito, Sta Rosa Fernandez—Expediente 2715.

h)—Pasar á Contaduria á sus efectos los expedientes 2714 y 2733, que se refieren á faltas de asistencia á las clases de algunos maestros en los distritos 6º y 10º respectivamente, durante el mes de Agosto pasado

i)—Mandar proveer por Depósito al C. E. del 11º Distrito, cien ejemplares del libro «Hojas Históricas» por Carranza para las escuelas de su jurisdicción—Expediente 2660.

j.)—Ordenar se adquieran por Depósito 150 ejemplares del libro titulado Homónimos ortográficos por D. José Subirana para distribuir á cada maestro director de las escuelas de la Capital—Expediente 2661.

k)—Aprobar el cambio de horario solicitado por la profesora de Música de la escuela graduada de niños del 2º Distrito, de acuerdo con lo informado por la Inspección—Exp. 2664.

l)—Encargar al ingeniero Sr. Christophersen levante planos y formule presupuesto y pliego de condiciones, para construir un edificio escolar de ninos en la calle Constitución frente á la plaza de Flores, por haber renunciado la dirección de esa obra el Sr. Maschwitz, que se ausentó del pais segun lo ha manifestado el vocal de este Consejo Dr Garcia.

ll)—Contestar á la Comisión de Higiéne del 13º Distrito, de acuerdo con lo informado por el C. M. E. en lo relativo á higiene de las escuelas de aquella localidad — Expediente 2665.

m)—Autorizar al C. E. del 10º Distrito para alquilar la casa situada en la calle Mansilla 182 en la suma de pesos m/n mensual 250, con destino á la escuela nº 9.—Expediente 2731.

n)—Devolver al Sr. Antonio Astort el original manuscrito del Nuevo Tratada de Gramática Castellana, por haber terminado su cometido las Comisiones revisadoras de textos, pudiendo presentar dicha obra cuando nuevamente se llame á concurso—Expediente 2718.

ñ)—Dirigir al C. E. del 15º Distrito, la nota acordada transcribiendo el informe de la Comisión Directiva, y dar vista al Subinspector para que levante los cargos que se le hacen —Expedientes 1425 y agregados.

o)—Aceptar la renuncia del empleado de Secretaria Sr. Molina Sanchez, haciendo constar que no es admisible la interpretación dada por él al cometido que se le confirió con objeto de investigar datos necesarios en la oficina del Depósito—Expediente 2740.

p)—Archivar los expediente números 2737, 2670, 2725, 2732, 2611, 2711, 2707, 2730, 2738.

q)—Proveer por Depósito, previa lista formulada que pasará á la Secretaria, algunos textos y útiles de poco uso en las escuelas comunes, para el colegio que sostienen los

P. P. Salesianos en la calle Garay 864 — Expediente 2600.

r)—Publicar la nota del Sr. Inspector de Escuelas de Jujuy, que se refiere á reformas en materia de Instrucción Primaria.—Expediente 2735.

s)—Publicar la nota del Ministerio de Instrucción Pública en la que comunica haber sido nombrado Vocal de este Consejo, el Dr. D. Joaquin Granel en reemplazo del Dr. F. Martin Herrera que renunció.—Expte. 2724.

t)—Aprobar la planilla de los gastos hechos por el Depósito, durante el mes de Agosto del corriente año.

u)—Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela de Rawson (Chubut) eleva la Sra. Juana Canut, y dirijase nota al C. E. de esa localidad pidiéndole candidato para ocupar el puesto.—Expte. 2716.

v)—Manifestar al Depósito, que atento el tiempo transcurrido ya desde que se concedió licencia al Sr. Toranzos, conviene se supla con los elementos que quedan en la oficina, y que respecto á otras licencias se tendrán en cuenta sus observaciones.—Expte. 2630.

w)—Dirigir al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, la nota acordada manifestándole que este Consejo cree conveniente las reformas que indica en su informe correspondiente al 1er cuatrimestre de este año; pero que no es de su resorte concederle la autorización que pide, pudiendo el Sr. Inspector hacer todas las gestiones del caso. — Expediente 2325.

x)—Contestar al Consejo Superior de Educación de Corrientes que los bancos como todos los articulos, fueron licitados como lo establece la ley, llenándose los requisitos exijidos, y que fué aceptada la propuesta más ventajosa; que por lo tanto no puede el Consejo modificar su precio, pudiendo remitirlos si aún lo juzgase conveniente, y hacerle presente que cuando hiciere nuevo pedido envie un comisionado que intervenga en la compra—Expediente 2701.

y)—Remitir al C. E. de Las Palmas los planos de escuelas publicados en «El Monitor» con todos los datos que pide, si fuera posible obtenerlos.—Expte. 2704.

z)—Contestar al C. E. de Las Palmas manifestándole se sirva hacer presente á la Municipalidad de esa que, los fondos escolares provenientes de impuestos municipales, deben remitirse al Banco de la Nación á nombre de este Consejo.—Expte. 2703.

á)—Mandar abonar:

Al Concejo Provincial de Educación de Córdoba, por subvención Nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1893, pesos 18,333.33 —Expte. 2568.

A los preceptores de las escuelas de Concepción de la Sierra (Misiones) por los sueldos gastos correspondientes á los meses de Julio y Agosto de este año, pesos m/n 392.80—Expediente 2538 y agregados.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas por el mes de Agosto pasado, pesos m/n 235.40.—Expte. 2547.

Al preceptor de la escuela de Tirol, por los meses Julio y Agosto de este año, pesos m/n 236.—Expte. 2582.

A los preceptores de las escuelas de «Las Palmas,» por el mes de Agosto último y alquiler de las casas en el mismo mes, pesos m/n 252.—Expte. 2533 y agregados.

Al personal docente de la escuela de Florida por el mes de Agosto de este año, pesos m/n, 196.40.—Expte. 2561.

A la preceptora de la escuela de Victorica por los meses de Enero á Agosto inclusive del corriente año, pesos m/n 707.20. — Expediente 2609.

Al personal docente de la escuela de «Marcos Sastre» por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año, pesos m/n 589.20.— Expediente 2570.

Al personal docente de la escuela de niñas de Resistencia, por el mes de Agosto del corriente año, pesos m/n 168.76.—Expte. 2549.

Al personal docente de la escuela de General Conesa, por el mes de Agosto pasado, pesos m/n 196.40.—Expte. 2639 y agregados.

Al preceptor de la escuela de Choele-Choel por los meses Julio y Agosto de este año, pesos m/n 216.—Expte. 2607.

Al personal docente de la escuela «Benjamín Zorrilla, por el mes de Agosto último pasado, pesos m/n 186.40.—Expte. 2535.

A los preceptores de las escuelas de General Acha por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto último, pesos m/n 196.40. —Expte. 2537 y agregados.

Al Sr. Pablo Belisle por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Choele-Choel, por los meses de Julio y Agosto del corriente año, pesos m/n 40.—Expte. 2608.

Al Sr. Juan Fontan por muebles escolares provistos al Depósito, pesos m/n 1140.70.— Expte. 2680.

A D. José A. Medina por un piano usado provisto al Depósito con destino á la escuela núm. 6 del 14° Distrito, pesos m/n 450—Expediente 2619.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—B. Zorrilla, Presidente. — *S. Diez Mori*, Secret.

—

SESION 94

Dia 3 de Octubre de 1893

PRESENTES
Presidente
Barra
Granel
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos entrados, y se resolvió :

a)—Conceder mes y medio de licencia al Director de la Escuela Normal de

Profesores de la Capital, Dr. Honorio Leguizamón, sustituyéndole en la Catedra de Pedagogia D. Luciano I. Ferreira y en la de Historia D. Arturo García Aparicio, miéntras dure su ausencia — Expte. 2755.

b) — Nombrar sub-preceptor de la escuela N° 4 del 12° Distrito al Preceptor Sr. Francisco Sanchez Guedez en reemplazo de la Sta. Casabona que renunció, y ayudante de la escuela N° 1 á la Sta. Manuela Carmiña—Expte. 2728.

c) — Nombrar preceptor de la escuela de varones N° 8 del 10° Distrito, al Profesor Normal Sr. Isaac N. Arcondo, en reemplazo de la Sta. de Milton que falleció—Expte. 2679.

d)—Nombrar sub-preceptores de la escuela N° 7 del 7° Distrito á la Profesora Normal Sta. Maria E. Casabona en reemplazo de la Sta. Maria V. Dunate que renunció — Expte. 2697.

e)—Autorizar al C. E. del 9° Distrito para invertir del fondo de matriculas la suma de pesos m/n 600, en las reparaciones necesarias del edificio escolar de Cinco esquinas—Expte. 2562.

f)—Contestar al C. E. del 12° Distrito que en vista del gasto que ocasionaria arreglar las casas de la calle Constitución números 2133 y 2135, debe desistirse de alquilarlas, y buscar al principiar el curso de 1894, otros locales quo originen menores gastos—Expediente 2741.

g)—Mandar proveer por Depósito los textos y útiles, segun lista formulada por Secretaria, con destino á la escuela de la colonia Benitez—Expediente 2757.

h)—Expedir un certificado á la niña Primitiva Suparo, transcribiendo el informe del C. E. del 12° Distrito—Expediente 2482.

i)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, 1ª Instancia, Dr. Pizarro, en el que comunica haber impuesto una multa de cinco pesos m/n, que fué abonada con un sello de ese valor—Expediente 2854.

j)—Aprobar las modificaciones que indica el Inspector General en las instrucciones á los Inspectores Nacionales en las Provincias, y ordenar se impriman 50 ejemplares—Expediente 2752.

k)—Dirigir la nota acordada á la Comisión de las Obras de Salubridad, acompañando la nota de la señora Directora de la escuela superior, de niñas, del 1er Distrito, para que se sirva ordenar lo más conveniente al respecto—Expediente 2756.

l)—Nombrar oficial de Contaduria al escribiente señor José F. Montellano.

ll)—Nombrar oficial 2° de Secretaria á don Ramon Lopez, escribiente en la misma oficina.

m)—Ordenar al Inspector señor Ferreyra haga una visita de inspección á la escuela de varones que dirige el señor Ratelin, Azcuénaga 1155 é informe prontamente sobre su estado y marcha de las tareas.

n)—Dirigir el telegrama acordado al vocal del C. E. de Concepción (Misiones) don Antonio Ramirez.

ñ)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Mendoza, correspondiente al 1er cuatrimestre de este año—Expediente 2591.

o)—Archivar el expediente 2747 prévia anotación del Director de EL MONITOR.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SECCION INTERIOR

SAN LUIS

ESTADO DE LA EDUCACIÓN

De una circular pasada por el Presidente del Consejo General de Educación á los directores de escuelas, tomamos los siguientes párrafos en los que se ponen de manifiesto las alternativas por que pasa la educación en aquella provincia y que bien pudieran aplicarse á algunas otras. Dice asi la circular á que nos referimos:

«Trasmito á Vd. un sucinto estado de nuestro desenvolvimiento escolar en la Provincia hasta el 31 de Diciembre del 92, á fin de que conocido su desquicio actual pueda cooperar con su buena voluntad aptitudes y ardiente patriotismo á la imperiosa reaccion reclamada por los vitales intereses sociales, cuya educación primaria tan retrasada, debe esperarse sea adelantada por nuestra comun consagración profesional, esperanza á que el Consejo que presido se hará un deber en dedicarle sus constantes afanes y elevados propósitos: realizar una buena organización de las escuelas que pueda sostener.

Nuestros pasos en esta rama administrativa han sido débiles é inconsistentes, como se desprende comparando de la cifras siguientes:

En 1869 la provincia tenia 14566 niños censados y concurrian a las escuelas 2210. Hasta el 74 la difusion de la enseñanza ascendió considerablemente, llegando á 8000 los niños que recibian sus beneficios. San Luis, conquistó merecidamente el premio de 10000 patacones acordados por la Nación al estado que educará el 10 % de su población.

Sin embargo, asombrada de su precocidad institutriz, retrocede y en 1879 funcionaban todavia, merced á la abnegacion probada del personal enseñante y la decisión del pueblo, 71 escuelas con 3979 niños inscriptos y 2561 en lista de asistentes, atendidos por 105 preceptores que devengaban 38712 $. Costo medio de escuelas 545; niños matriculado 9.70 y asistente 15 pesos fuertes.

Aunque con intermitencias, avanza nuevamente la enseñanza hasta el 89 en que funcionaron 112 escuelas, con 8775 niños inscriptos, 6932 asistentes y 5 543 de asistencia media,

servidas por 208 maestros y un gasto de 97430 pesos. Costó la escuela, 879, el niño inscripto 11, el asistente 14 y de asistencia media 17.50 $. El Gobierno nacional aplaudia nuestros progresos y nos privaba de los recursos indispensables (¿?).

Pero como si una ley fatal trabará nuestra marcha hácia un mejoramiento creciente y sostenido en la educación pública, en los tres últimos años, pase á nuestro orgullo, hemos retrocedido mas de 20, terminando el 92 con 44 escuelas, 3413 niños matriculados 2808 concurrentes en lista y 1966 de asistencia media ¡cuándo tenemos alrededor de 25.000 en su formidable mayoria analfabetos, huérfanos de toda luz educacional!—¿Se ha economizado?—Nó—Se han gastado 64408 en sueldos de 104 maestros: 11730, casi el 20 %, en alquiler y 18440 en erogaciones diversas. Lo oneroso del inquilinato solo se explica aquí donde el valor del inmueble es tan bajo porque las complacencias son asaz elásticas en perjuicio de los verdaderos intereses administrativos de esta Repartición y por el retardo del pago. El costo medio de cada escuela es de 2140.50, del niño inscripto 27 asistente 34 y de asistencia medio 48. El promedio del sueldo de un maestro es de 619,26 $, correspondiéndole 35 niños inscriptos 27 asistentes y 20 de asistencia media.

De los matriculados 2766 están en los dos primeros grados, habiendo solamente 546 en el 3º y 4º que son los mas elevados. Se infiere fácilmente el abandono en que ha vegetado las escuelas, por la enorme diferencia entre su costo medio de cada alumno que varia de 7 á 60 los inscriptos y de 9 á 70 los asistentes. La generalidad de las escuelas graduadas han sido ruinosas al erario, á causa de su poca asistencia.

Sarmiento, el coloso publicista que flageló el 80 con su critica de acero á esta Provincia por su atraso en instrucción, ¿qué diria del 92, en que sentimos radiar por todas partes las corrientes del progreso que condenan nuestra desidia, nuestra ignorancia enseñoreándose de todo?

¿Qué parte de responsabilidad cabe á las autoridades escolares, à los funcionarios públicos, á las municipalidades, al personal docente y á los demás factores legales, obligados en este descenso punible de la base de todo adelanto institucional y material? La decadencia de nuestras escuelas es tan fenomenal que huelga toda reflexión en presencia de las cifras que comparándolas arrojan deducciones abrumadoras al menor análisis

A todos conjuntamente concierne estudiar las causas de tamaño desquicio y concurrir decididamente á solevantar la institución, elevándola á lo que debe ser.

Es un acto de justicia consignar la superioridad revelada en sus escuelas por la mujer que hace profesion del magisterio; aun cuando esta ventaja sea lirismo en relación á nuestras verdaderas necesidades.

Confio en que el personal enseñante, hoy muy mejorado facultivamente, trabajará con entusiasta perseverancia secundado la empresa sobrado árdua del Exmo Gobierno actual y el de este Consejo que no omitirá medios ni el esfuerzos adecuados á difundir la mejor enseñanza al mayor número de niños con el menor gasto. Es asi como hemos de conseguir regularizar el pago al maestro y sostener las escuelas necesarias en las debidas condiciones educando por y para la vida.—LUIS R. LUCERO—*Jesus A. Miranda*, Pro-secretario.

SANTA FÉ

MEMORIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se ha publicado en la Capital de la Provincia de Santa-Fé la Memoria del Ministerio de Agricultura, Justicia é Instrucción Pública á cargo del señor don Gabriel Carrasco y por los años 1892 y 1893.

Hemos recorrido ese importante trabajo con especial interés y, vamos á extractar la parte que se refiere á la instrucción primaria.

El señor Ministro manifiesta que el primer periodo de 1892 ha sido uno de los más angustiosos por que ha pasado la instrucción pública en la Provincia, como consecuencia de los apremios del tesoro público que no permitieron efectuar el servicio escolar con la regularidad deseada y dice que bajo su administración se han empezado á pagar los presupuestos corrientes, atendiendo poco á poco los sueldos atrasados.

El monto del presupuesto de educación fué en 1892 de pesos 605.920 y en el de 1893 de pesos 595.720.—Por el primero se autorizaba el funcionamiento de 231 escuelas y por el segundo el de 234.

El siguiente cuadro demuestra el estado de la educación común en la Provincia durante los últimos cuatro años, incluyendo las escuelas públicas y particulares.

Ticulos	1889	1890	1891	1892
Esc. en ejercicios	237	280	343	275
Personal docente..	356	426	641	579
Alumnos inscriptos	14273	19315	20096	16653

Se nota una sensible diferencia en contra del año 1892, que alcanza á 68 escuelas, 62 miembros del personal docente y 3443 educandos.

Esta disminución tiene una explicación muy clara: las angustias del tesoro provincial, por lo que se refiere á la instrucción pdblica oficial, y el malestar general económico por lo que hace á la instrucción que se da en las escuelas particulares.

En efecto: la disminución corresponde tanto á las escuelas públicas como á las particulares.

Asi lo demuestran las siguientes cifras que están englobadas en el cuadro anterior.

	1891	1892	Disminución en 1892
Educandos en las escuelas fiscales.....	14035	11627	—2408
Id id particulares....	6061	4926	—1135
Personal docente en las escuelas fiscales	387	378	— 9
Id id particulares..	254	201	— 53
Número de escuelas fiscales.........	201	198	— 3
Número de escuelas particulares......	142	77	— 65

Sorprende el que durante un año se hayan clausurado en la Provincia 65 escuelas particulares. El ilustrado Ministro del ramo en aquella Provincia debe ordenar una investigación sobre el particular. Es probable que muchas de esas escuelas continúen funcionando sin proporcionar á las autoridades en conocimiento de su existencia.

En la actualidad parece que se pagan con regularidad los sueldos del personal, pero existe una deuda atrasada de mas de doscientos mil pesos.

Para cubrir el presupuesto de gastos de 1893 se cuenta con los siguientes recursos: Asignación de la Provincia $ 402.000. Id. de las municipalidades $ 88.000. Subvención Nacional de los años 1892 y 1893 $ 100.000. Multas $ 6.000.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

—

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Setiembre de 1893, del 1º al 30.

1º EN LA CARPINTERÍA

45	Bancos comunes de 2 asientos reformados y pintados con 2 manos de pintura, á $ 7,00	$ 315.00—
414	Bancos nuevos de cedro; pasado una mano de aceite para mejor vista y conservación, á 0,180............	» 165.60—
25	Esqueletos de bancos nuevos de Storm, reforzados, á 0.32...	« 8.00—
15	Esqueletos para armarios, pizarrones y caballetes, á $ 3.50.	» 52.50—
13	Esqueletos para mesas de maestros y escritorios, á $ 2,50...	» 32.50—
4	Tableros en una puerta del Depósito en lugar de vidrios, 0.65	» 2.60—
25	Mesas pintadas y barnizadas (solamente, á $ 2.00	» 50.00—
16	Cajones especiales de pino, n.º 7, pintados y barnizados, con cerraduras y dos manijas de bronce para cada uno, para la oficina de la Estadística, á $ 9.00	» 144.00—
12	Jornales de carpinteros empleados en el mes de Septiembre para la colocación de visagras en los abanicos del edificio calle Paraná, nº 1066, á $ 2.50...........	» 30.00—
	Total m/n	800.20

S E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1893.—El Gefe de Depósito.—*J. B. Garnier.*

—

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Setiembre de 1893

Fechas	LOCALIDADES	*Exped. Nº*	*Facturas Nº*	*Bultos*	*Importe*
Sbre					
4	14º Distrito.....	2243	177	66	753.35
5	Mendoza.......	1307	178	25	1477.45
7	Ushuaia........	2383	179	2	47.49
7	San Juan......	79	180	16	1268.18
9	Gandolfi (Chaco)	2189	181	28	333.64
13	Biblioteca popar de Rauch....	2428	182	1	175.12
18	13º Distrito....	2402	183	59	553.40
18	Las Palmas (Chaco)......	2448	184	1	106.57
21	C. San Cayetano (Capital).....	2378	185	7	108.50
22	14º Distrito....	2295	186	1	450.—
22	16º »	129	187	100	866.60
27	12º »	Let. D	188	1	7.—
27	12º »	157	189	68	503.79
28	5º »	2797	190	2	21.40
28	5º »	1967	191	51	445.25
29	10º »	2472	192	92	1652.50
30	Inspec. Técnica.	2581	193	2	113.39
27	Tesoreria......	2487	194	2	112.42
14	Salta..........	2030	195	43	1781.55
	Total $ m/n..				10777.60

S.E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1893.—El Jefe del Depósito.—*J. B. Garnier.*

Movimiento del Despacho de los pedidos durante el mes de Setiembre de 1893.

LOCALIDADES	*Remisiones*	*Bultos*
A — *Provincias*		
Corrientes	1	109
Mendoza	1	25
San Juan	1	16
Salta	1	43
Totales..	4	193
B — *Distritos*		
14º Distrito	2	67
13º »	1	59
16º »	1	100
12º »	2	69
5º »	2	53
10º »	1	92
Totales..	9	440
C — *Territorios Nacionales*		
Puerto Bermejo	2	11
Voctorica (Pampa Central)	1	1
Gandolfi (Chaco)	1	28
Las Palmas	1	1
Totales..	5	41
D — *Varios*		
Inspección Nacional de Entre-Rios	1	1
Rauch (Biblioteca Popular)	1	1
Totales..	2	2
E — *Remisiones listas para mandar en su oportunidad*		
Ushuaia (Tierra del Fuego)	1	2
Rio Gallegos	1	2
Totales..	2	4
RECAPITULACIÓN		
Remisiones mandadas	16	676
» para mandar	2	4

S. F. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1893—El Gefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

NOTICIAS

Conferencias pedagógicas—PRÁCTICAS—*Resúmen de las conferencias prácticas del corriente año. Distritos 5º, 6º y 14—Sesión del 16 de Setiembre de 1893*—Inauguración de las conferencias prácticas. Elección de los Vice-Presidentes y Secretarios.

Designación de la Sta. Antonia Maggi como disertente y de las Stas. Josefa Rogé y Feliciana Bustos para hacer la crítica.

Sesión del 23 de Setiembre de 1893—Tema: Ejercicios de Inventiva en 2º grado desarrollado por la Sta. Antonia Naggi. La crítica no ha hecho su aparición en su verdadera forma, ni animación; la asamblea ha votado las conclusiones sin discutir.

Conclusiones aprobadas: Los ejercicios de invención en 2º grado tienen por objeto:

1º Estimular en los alumnos el deseo de saber.

2º Acostumbrarles á obtener éxito por su propio esfuerzo.

3º Ejercitar sus facultades.

4º Corregir los defectos de pronunciación.

5º Cultivar el lenguaje.

6º Despertar en los alumnos sentimientos morales.

Designóse á la Sta. Teresa Cosinelli como disertante y para hacer la crítica á las Stas. María C. Diana y Maria E. Diaz.

Sesión del 7 de Octubre de 1893—Tema: Poliedros regulares en 2º grado, desarrollado por la Sta. Teresa Casinelli. La crítica algo mas animada que en la sesión anterior debido á la Sta. Maria E. Diaz.

Conclusiones aprobadas: 1ª Para que los alumnos puedan conocer y comprender con facilidad los cuerpos poliedros, es necesario que sepan distinguirlos perfectamente de los irregulares.

2ª Una vez comprendido esto, se estudiarán separadamente los cinco poliedros, haciendo que los niños distingan en el que es objeto de la lección las caras por su forma y número, las eristas y por el último sus vértices.

Designóse á la Sta. Maria Garibaldi como disertante y para hacer la crítica al Sr. Félix Salomone y á la Sta. Justina Alegre.

Sesión del 21 de Octubre de 1893—Tema: Fracciones, en 3er grado, desarrollado por la Sta. Maria Garibaldi. La crítica á favor de la disertante fué hecha por el Sr. Salomone, sin que la asamblea observase las felicitaciones y elogios hechos por el mencionado preceptor.

Conclusiones aprobadas: 1ª En la enseñanza de los quebrados el maestro debe presentar un número suficiente de ejemplos por los cuales adquieran los alumnos una idea perfecta de la division de la unidad.

2º Las definiciones y reglas que corresponden á dicho conocimiento deben deducirse de los ejemplos prácticos presentados.

Clausura de las conferencias y resúmen hecho por el Presidente, Inspector Técnico, D. Andrés Ferreyra.

—

El dia 7 de Octubre tuvo lugar la segunda conferencia práctica, en el local de la Escuela Superior de Varones, con asistencia del personal de las escuelas del 13º distrito, presidida por el Vice-Presidente Sr. Agustin Maniglia por ausencia del Presidente Sr. Felipe Sanchez Mendoza.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada. Enseguida la Sta. Maria Blanco nombrada para dar la conferencia, desarrolló su lección práctica, cuyo tema era "vejetales" para alumnos de 1er grado.

Se limitó á tomar la flor, haciéndole ver las diferentes partes de que consta y escribiendo cada una de las palabras en el pizarrón, para que pudieran recordarlas con facilidad. Después de un

breve repaso y segura de que sus alumnas habian comprendido, lo que ella se habia propuesto enseñarles, terminó su clase presentando las siguientes conclusiones;

Como el fin de la enseñanza sobre objetos es educar las facultades preceptivas del alumno y enriquecer su lenguaje:

1º—Debe presentarse el objeto para que los niños observen su color, forma, cualidades, partes de que consta etc.

2º—Procúrese que las contestaciones del alumno sean claras, estimúlesele para que conteste con frases completas.

3º—Evitese las contestaciones en coro que solo son buenas para animar la clase, cuando parece que él espíritu de esta decae.

La Sta. Estefania Capurro nombrada para hacer la crítica, encontró bien la clase, haciendo pequeñas observacíones lo mismo que el Sr. Baldelli. La Sra. Cármen C. de Cao, la elogió con pocas palabras y no estando de acuerdo con una de las observaciones del Sr. Baldelli.

La segunda de las conclusiones solo fué criticada por la Sta. Capurro por no encontrarla de acuerdo con la clase.

La conferencia y las conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.

Acto contínuo el Sr. Presidente nombró á la Sta. Elisa Imperiale para dar la próxima conferencia quién eligió como tema "Preparación de las sílabas" para alumnos de 2º grado. Nombró además á la Sta. Emma Soccas y al Sr. Amaranto Acevey para hacer la crítica de la clase. Terminó la sesión á las 3 1/4 p. m.—*L. C. Maniglia.*

—

Tuvo lugar el dia 21 del corriente mes en el local de la Escuela Superior de Varones, la tercera conferencia práctica entre los miembros del personal docente del 13º Distrito, presidida por el Sr. Sub-inspector Don Felipe Sanchez Mendoza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior, la Sta. Elisa Imperiale, que, habia sido designada disertante, dió para alumnos de segundo grado una lección sobre "Separación de de las sílabas".

La Sta. disertante hizo comprender prácticamente las diferentes reglas, que el arte de escribir enseña, para descomponer las palabras en sílabas, haciendolo de una manera clara y sencilla, de modo que las alumnas se dieron cuenta perfecta del objeto de la lección.

Después de leídas las conclusiones presentadas. por la disertante, el Sr. Presidente invitó á la Sta, Emma Socas y al Sr. Acuvey para hacer la crítica de la lección que acababan de oir. Ambos señores estuvieron en un todo conformes con el método, sistema y procedimiento seguido, en el desarrollo de la clase, esplicando la Sta. Soccas el porqué de esa conformidad, concluyendo por presentar sus felicitaciones por el buen éxito obtenido por la Sta. Eloisa Imperiale.

La lección y las conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Presidente declaró, luego clausaradas, las conferencias prácticas, por el corriente año, dirigiendo con ese motivo oportunas palabras al personal docente allí reunido.

Terminó la sesión á las 3 1/4 p. m. — *L. C. Maniglia.*

Sesión del 14 de Octubre de 1893—Presidido por el Sr. Maldonado, se reunió el personal docente del 15º distrito el Sábado 14 de Octubre. La sesión se abrió á las 2.15 p. m. Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Antonio M. Diaz dió una clase de "Moral Social„ á alumnos de 4º y 5º Grados de la Escuela Graduada de varones.

Empezó hablándoles del niño desde su nacimiento hasta que llega á la Sociedad, diciéndoles después que los buenos y malos hábitos se adquirían en la flia, que según los padres eran los hijos, apesar de existir excepciones; que á los 14 ó 15 años, el niño entraba á la sociedad de la que tomaba tambien sus vicios ó virtudes; que el niño debía seguir siempre el precepto "Ver, oir y callar„ sin jamás herir ni tocar la dignidad de nadie.

Presentó las siguientes conclusiones:

1º La enseñanza de la Moral se dará valiéndose de conversaciones sencillas, tomando como punto de partida los ejemplos de la familia conocidos de un cierto órden para establecer la comparación con la sociedad en general.

2º No siendo solo la clasificación el objeto del estudio de la Moral se tratará de dar á conocer la utilidad ó perjuicios que pueden proporcionar al hombre la Sociedad.

3º Se procederá al resúmen de lo tratado; se considerán las conclusiones morales desprendidas de la lección y se exijirá á los alumnos una composición para el dia siguiente. La Sta. Amalia Winckelman nombrada para la crítica observó que la clase le habia parecido deficiente, que debia haber hecho el resúmen y que había notado en el Sr. Diaz errores de lengua.

El Sr. Diaz replicó que como la clase se dividía en varios pasos, había pedido á los niños una composición que equivalía á un resúmen.

La Sra. Victoria B. de Scasso, nombrada tambien para la crítica dijo que estaba de acuerdo con lo manifestado por la Sta. A. Winckelman y agregó: que en su concepto las clases de Moral debian ser esencialmente prácticas, que el niño vivia en sociedad mucho ántes de la edad que habia fijado el Sr. Diaz; que ya lo estaba en la escuela con sus compañeros y en su casa con todas las personas que se le acercaban; que pudo haber aprovechado esto para dar á los alumnos ejemplos prácticos de fraternidad y compañerismo.

El Sr. Guillérmo Scasso observó que la lección estaba aceptablemente dada en la forma, pero que encontraba deficiencia en el fondo; que para niños de 4º y 5º Grado pudo haber sido mas esplicito y mas práctico; que no habia dado lugar á que los niños ejercitáran sus facultades; que toda clase debía tener resúmen aunque se subdividiese en pasos y que encontraba desacuerdo entre las conclusiones y la clase, que esta carecía de objetivo, que habia sido muy corta que podia haber excedido de 15 minutos, puesto que en los Grados Superiores hay clases que duran 45 m.

Puesta la clase á votación, hubo empate y debiendo decidir el Presidente, este manifestó que teniendo la convicción de que una de las primeras cualidades del maestro era la veracidad, no podía sin violentar estos sentimientos aceptar la clase.

Esta por lo tanto no fué aceptada, siendo aprobadas las observaciones hechas por los Sres. Criticantes.

El Sr. Presidente nombró para dar la primera conferencia al Sr Angel Prestini, quién elijió como tema "Aritmética„ en 1er Grado.

Fueron nombradas para hacer la crítica pedagójica la Sra. Angela B. Encina y la Sta. Leonilda Juvenal.

Se levantó la sesión á las 3.15 p. m.

Sesión del 28 de Octubre de 1893—Reunido el personal docente del 15° distrito bajo la presidencia del Sr. Salvador Maldonado, se abrió la sesión á las 2.15 p. m. Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Angel Prestini se presentó á dar una clase de Aritmética á alumnos del 1er Grado.

Trató de la formación del número por la adición sucesiva de las unidades; les hizo conocer el valor del cero á la derecha, el valor absoluto y relativa de las cifras y les hizo notar la diferencia que había entre numeración oral y escrita; hizo un pequeño resúmen, haciendo hacer ejercicios en la pizarra á los niños.

Presentó la siguiente conclusión :

Para enseñar la aritmética en el 1er Grado he adoptado el método intuitivo, sistema simultáneo é individual, de manera que el niño se dé cuenta dela formación del número por la agregación sucesiva de unidades, comprendiendo al mismo tiempo cuando la numeración es oral ó escrita.

Puesta la clase á discusión, las criticantes nombradas, Sra. A. B. de Encina y Sta. Leonilda Juvenil, hicieron unas pequeñas observaciones que no afectaron en nada el fondo de la lección.

Estas observaciones y la clase fueron aprobadas por unanimidad.

—

El 21 de Octubre, reunidos los miembros del personal docente de los distritos 7° y 8° en el local de la escuela superior de varones calle Garay 794, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Ferreiro y con asistencia del Inspector Técnico Señor Don Juan M. de Vedia y del Sub-Inspector Don Esteban Paulero, celebraron una conferencia práctica sobre la enseñanza de la forma á niños de primer grado. La conferenciante fué la Señorita Dolores Gonzalez y los replicantes la Sta. Cármen Alegre y señor Angel Bonhora. Concluida la lección modelo, mereció de parte de los replicantes y de algunas otras personas los mayores elogios.

El Señor Vedia clausuró el acto dirigiendo á la concurrencia algunas palabras y haciendo el resúmen de las conferencias celebradas en el periodo.

Juegos de los niños — "La Tribuna„ se ha ocupado en los siguientes términos del interesante trabajo sobre los juegos de los niños leido por el señor don Emilio R. Olivé, en la última conferencia doctrinal y que publicamos en el número anterior de esta revista;

" El señor Emilio R. Olivé, director de la escuela superior de varones del 5° distrito, y uno de los profesores más distinguidos, leyó últimamente, en una conferencia de maestros, presidida por el Dr. Zorrilla, una notable disertación sobre un tópico interesante de la educación física de los niños; los juegos libres, como medio de desarrollar el sistema muscular.

" La eficacia de ese medio de educación está expresada de una manera sencilla en esta observación de un educacionista: " Para que los niños hagan gimnasia con éxito, es necesario que esa gimnasia los entretenga, y para que los entretenga, ha de revestir la forma de un juego. „

" Después de indicaciones generales sobre la naturaleza de los juegos escolares y el fruto que de ellos debe obtenerse, dirigiéndolos con acierto, sin coartar la libertad en los niños y sin impedir que se revelen sus inclinaciones peculiares, por lo mismo que se trata de encaminarlas ó corregirlas en su caso, después de eso, el señor Olivé hace el programa de los juegos, por grupos, con relación á las edades y sexos de los niños.

" Luego describe ó explica cada juego, en términos apropiados, para facilitar su aplicación en las escuelas respectivas.

" El trabajo del Sr. Olivé es de la mayor utilidad y ejercerá una acción muy benéfica en la educación de los niños, conciliando el desarrollo intelectual con el desarrollo físico y dotando á la escuela de un nuevo y poderoso elemento por el cual el maestro adquirirá mayor influencia sobre sus alumnos, conociéndolos mejor, estimulando sus buenas inclinaciones, asociándose á ellos en sus diversiones inocentes „.

El juego es la piedra de toque del carácter, en el niño ó en el hombre, y los juegos libres, organizados convenientemente, serán fecundos en revelaciones para los maestros, de las cuales sacarán ellos el mejor partido, en su afan de contribuir á la educación moral, física é intelectual de sus alumnos.

Reciba el señor Olivé nuestras felicitaciones por su utilísimo y bello trabajo, que levantará el nivel de la escuela argentina.

Instrucciones á los Inspectores Nacionales — Señor Inspector Nacional de la Provincia de. . . Sírvase Vd. contestar al siguiente interogatorio.

INSPECCIÓN—Qué trabajos de adelanto ha realizado, esa Inspección durante el presente año ?

Ha cumplido el Sr. Inspector las circulares de este Consejo y las de la Inspección General ?

CONSEJO GENERAL--Su organización está de acuerdo con las prescripciones nacionales á los efectos de los beneficios de la Ley de Subvenciones y su reglamentación? Presupuesto General de la Provincia para el presente año. Presupuesto General de educación para el mismo periodo. Si está sancionado el del año 1894 que se adjunte. Cuál es el presupuesto interno de ese Consejo (comprendiendo los sueldos de su propio personal, y lo gastado en mobiliario, útiles, etc., etc.) Cual es el presupuesto esencialmente escolar ? (comprendiendo sueldos de maestros, construcciones y refacciones de edificios, alquileres de casas, mobiliarios, útiles, textos y otros gastos. El presupuesto escolar se confecciona de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1882, en lo referente á maestros, inscriptos y sueldos ? Cuánto es lo que efectivamente se ha gastado en las escuelas, en los dos años últimos, y en el présente ? Relación entre los presupuestos anteriores, desde el año 1882 hasta el presente, si fuese posible. Qué cantidad destina el presupuesto vigente al fomento de la enseñanza ?

FUENTES DE RECURSOS—Cuales son las fuentes de recursos que forman el fondo escolar ? Qué cantidad arroja cada suma de ellas ? Podrían crearse otras á juicio del Sr. Inspector ?—Cuáles son ? La subvención nacional está consignada como fuente de recursos en el Presupuesto General ? Ha entregado con regularidad ese Gobierno al Consejo los fondos destinados á la educación ? Especifique esas

entregas desde el 87 hasta el actual. Cuál es el fondo permanente actual de las escuelas? Cuál el de los años anteriores, desde el 87 hasta el presente? Han sido invertidos alguna vez?

LEGISLACIÓN ESCOLAR—Remitirá el Sr. Inspector una colección completa de la legislación escolar de esa Sección. Satisface esa legislación las exigencias de la enseñanza moderna? Se ha sancionado otra ley distinta á la que se encuentra en el Código de Instrucción Primaria? — en este caso remítase un ejemplar de la nueva, así como también todas las demás leyes y disposiciones que directa ó indirectamente se relacionen con la educación. Existen por razones constitucionales algunas otras autoridades escolares en la Provincia, además del Consejo General? Deslindensen bien sus atribuciones y si están ó nó de acuerdo con las prescripciones nacionales al respecto; así como también si marchan de común acuerdo. Cuál sería, á juicio del Sr. Inspector, el medio más propio de anuarlas, reducirlas á una sola para que se uniforme más ó marcha de la educación y sean mas económicos sus gastos de administración? La Ley nal. de subvenciones se observa ó no en la parte que se refiere al presupuesto general, con relación al presupuesto escolar? Qué reformas fundamentales se han hecho en el plan y programas de estudios? Que extensión se ha dado á dichos trabajos bajo el punto de vista de la instrucción actual presenta algunas dificultades á ese Consejo para que marche de acuerdo con las prescripciones de la Ley nal. de subvenciones? Cuales son?

ESTADISTÍCA—Existe en ese Consejo una estadística bien organizada de las escuelas fiscales, particulares y anexas?

ESCUELAS—Cómo están clasificadas las escuelas por su categoría? Cómo lo están por sexos? cuáles de cada clasificación son fiscales, cuáles particulares nacionales?

PERSONAL—Suma total. Cuántos varones y cuántas mujeres? Cuantos con diplomas y cuantos sin él? Especificar estos datos por órden gerárgico, separadamente de los de las escuelas particulares y nacionales que se harán lo mismo: Ha influido el Sr. Inspector para que se ocupan los maestros normales en las escuelas de ese Estado?

INSCRIPCIÓN—Total de niños inscriptos en toda la provincia, tanto en las escuelas fiscales, particulares y anexas á las Normales de la Nación. Cuántos de cada sexo? Cuántos en cada una de las tres procedencias indicadas? Asistencia media en cada una de las mismas?

INSPECCIÓN PROVINCIAL—Bajo que bases está organizada esa Inspección? Cuántos inspectores hay? Cuántos son diplomados? ¿Cuántas visitas hacen por año?

Qúé otras funciones desempeñan? Si el Sr. Inspector ha recopilado los trabajos de esos funcionarios, sírvase remitirlos.

SUELDOS—Sírvase indicar por categorias los sueldos desde Inspector hasta Ayudante, por mes, y distinguiéndolos tambien por la categoria de las escuelas, tanto en el órden provincial como en el particular y nacional.

EDIFICIOS ESCOLARES—Total de edificios ocupados por las escuelas. ¿Cuántos fiscales? De éstos, cuántos son construidos con los beneficios que la Ley de subvenciones acuerda á las provincias?

Cuántos de la Nación. Los particulares ocupan algunos de las otras dos procedencias? Existen algunos terrenos en esa sección destinados á la edificación escolar? Han quedado algunos edificios sin concluirse? ¿Qué proyecto de edificación escolar tiene ese Consejo?—Exponga el Sr. Inspector sus ideas al respecto.

EDUCACIÓN EN GENERAL—Su estado actual comparado con el de los años anteriores. Carácter de la enseñanza en esa Provincia y dirección que conviene imprimirle. Exponga el Sr. Inspector el plan general de reformas qe tenga proyèctado.

PLANILLAS—Qué medidas se han adoptado para que los maestros remitan con puntualidad las planillas cuatrimestrales?

Cuántos niños se calculan actualmente de edad escolar?

La contestación á estas intrucciones la remitirá irremisiblemente el Sr. Inspector, antes del 30 de Noviembre próximo.—Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1893.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Morí*, Secretario.

Bibliografía—El C. Nacional de Educación ha recibido de la Inspección General de Enseñanza de Costa Rica varios libros, folletos, y periódicos cuya nómina consignamos á continuación, con sus títulos y autores.

1º Compilación Legislativa de Instrucción Primaria.

2º Colección del Boletin de las escuelas primarias.

3º Informe acerca del Congreso Pedagógica Hispano Portugués Américano, elevado al Ministro de I. Público por el delegado especial de Costa Rica.

4º Ejercicios gramáticales por Brenes.

5º Curso elemental de lengua Castellana.

6º Geometria objetiva por Dalsene.

7º El *abc* de la geografía por Obregón.

8º Nociones de geografía de Costa Rica.

9º Geografía de Costa Rica por B. Montero.

10 Elementos de Historia de Costa Rica por Francisco Montero Barrantes.

11 Geografía General por Demonier.

12 Atlas de Costa Rica por Valckmar.

13 Historia General.

14 Historia de Costa Rica por Fernandez.

15 Instrucción Cívica por Gimenez.

16 Teoria músical por Nuñez.

17 Cantos escolares.

18 Elementos de botánica.

19 Aritmética Primaria.

20 Biografia de Literatos Guatemaltecos.

21 Estudio Histórico de la América Central por Gomez Carrillo.

22 Economía Política, por Montufa.

23 Instrucciones Morales para los niños.

24 Pedagogía por Francisco Galindo.

25 Sistema Métrico.

26 Tabla de equivalencias del sistema métrico.

27 Walker en Centro América por Montufa.

28 Diccionario de barbarismos y provincialismos de Costa Rica por Gajini.

29 Apuntamientos geograficos y estadístico por Calvo.

30 Programa oficial de 2ª enseñanza.

El Consejo Nacional de Educación ha retribuido este valiosísimo obsequio enviando á la Inspección General de enseñanza de Costa Rica todas las obras y publicaciones periódicas, hecho por el Consejo.

El Monitor—Prevenimos á los lectores de esta

revista que de acuerdo con una resolución del Consejo Nacional de Educación "EL MONITOR" de la Educación Común aparecerá cuatro veces en el mes de Diciembre de 1893.

General Conesa—El Consejo Escolar de General Conesa en el territorio del Rio Negro, ha quedado así constituido: Presidente, D. Dalmiro Payezas; Tesorero, D. Alfredo Lebean: Inspector, D. Antonio E. Gonzalez; Vocales, D. Macario Rodriguez, D. Bartolomé Cuberes; Secretario, D. Marcelo Napal.

Con fecha 19 de Octubre se decretó el envio de los siguientes útiles con destino á esa corporación: 1 código, 2 plan de estudios y programas, 1 registro de matrícula, 200 boletos matrículas, 60 planillas estadísticas 24 planillas de exámenes y 1 sello.

Tierra del fuego—El señor Gobernador de la Tierra del Fuego al acusar recibo al Consejo Nacional de Educación de la circular de fecha 21 de Agosto del corriente año, relacionada con la percepción del impuesto de patentes manifiesta que en ese territorio no existen municipalidades y que por lo tanto no puede cumplirse lo dispuesto en el artículo 44 inciso 4º de la Ley de Educación Común.

Educación física.—El profesor señor S. Pourteau en carta abierta que ha dirigido al doctor don Félix Martin y Herrera, se expresa en los términos siguientes, con respecto á la educación física que reciben los niños en las escuelas públicas que ha visitado y dá á conocer sus opiniones generales sobre esa parte importante de la educación del individuo.

"En las numerosas escuelas que he visitado, no hay todas esas cosas en "ósis" de que habla Lagrange; tampoco hay tiranía, ni penitencias crueles, ni esa cantidad de niños taciturnos, silenciosos, retraidos—verdadera negación de la niñez—que el citado autor dá como numerosos en aquellas tierras.

Esa sed de juegos, de que tan ávido se muestra, debe sin duda alguna tener fundamento en el hecho de que allí los niños no juegan; pero eso no es aplicable á nuestras escuelas donde he visto que se juega con la libertad que permite el local limitado y los patios cuidadosamente embaldosados.

No es, pues, el caso de pedir, en nombre de la humanidad, de la fisiología y mucho menos de la pedagogia, que se haga jugar á niños que juegan cuanto el horario permite y con plena complacencia por parte del personal directivo.

De lo que sí es llegado el caso es de convencernos de que los juegos y los ejercicios naturales, si bien son ejercicios físicos y son benéficos en alto grado, no pueden, no deben llenar un programa de educación física. No constituyen "la gimnastica" á de que solo son una parte; parte principal si se quiere, pero nada más.

Estoy completamente de acuerdo en la preferencia que se dá á los juegos y á los ejercicios libres; suponiendo que por estos últimos entiende los ejercicios sin aparatos. Muy de acuerdo estoy también con que es mas bien inconveniente el uso de cualquier aparato en la edad infantil, habiendo visto con verdadero placer que en la mayoría de las escuelas son puestas en práctica con verdadera dedicación estas sanas doctrinas que he oído proclamar poco hace y que he proclamado hace varios años.

Pero debo declarar que en mi mente establezco á este respecto algunas divisiones.

Hasta cierta edad, no veo para el niño ó niña más que el "ejercicio físico", tómelo come, cuando y donde le parezca.

En otra edad, lo único que me preocupa es la "educación física".

Más de un error de apreciación, más de una divergencia de opinion nacen, á mi ver, del criterio más ó menos estrecho que al estudio de la cuestion se aplique.

¿Es ejercicio físico? El horizonte es limitado, muy limitado.

Es un sistema, es á lo sumo un método, trátase en resúmen de un arte!

¿Es educación física? El horizonte se ensancha; aprovecha los sistemas, estudia los métodos y los aplica, para luego modificarlos segun lo aconseja la experiencia y los resultados obtenidos.

Trátase ya de una ciencia.

¿Cual de estas dos formas de encarar la cuestion debemos adoptar?

Creo que en este estudio no cabe más que la segunda: educación física.

Entiendo par educación física, mi doctor: el conjunto de los medios de que la sociedad y la familia disponen con el objeto de desarrollar de manera conveniente todas las aptitudes funcionales del organismo, considerado como instrumento de actividad moral é intelectual en el sér humano.

El conjuntos de medios de que hoy disponemos para llevar á buen termino el desarollo citado, es á lo que llaman unos "gimnastica racional educativa", otros "educación física" y otros sencillamente "Gimnastica".

Ahora bien; para llenar debidamente esta misión es necesario dividir por edades, ya que no es posible por aptitudes, el período escolar, y creo apropiado á mis ideas la división que el Dr. Colineau (una autoridad) establece en esta forma: el niño debe ser hasta los 7 años, vigilado; hasta los 12, dirigido; hasta los 15, estimulado.

Hasta los 7 años, más ó menos, dejo pues al niño ó niña librado á su instinto á los inapreciables cuidados de sus pacientes profesores, le dejo correr, saltar, jugar y gritar libremente.

Pero pasado este término, creo que debemos explicar y enseñar á ese niño que hay medios para aumentar la velocidad de la carrera, la extension del salto y el agrado del juego. Mas tarde, después de los 10 años, por exemplo, debemos tambien explicarles que en la carrera, en el salto en el juego mismo hay algo mas que una cuestion de pantorillas y de viveza: que existe una cuestión de estética, de gusto, muy digna de tenerse en cuenta.

Está bien que la naturaleza no siga sirviendo de modelo y sean de preferencia ejercitados los niños, no en ejercicios libres—que nada dice—sinó en ejercicios naturales, pero haciendo lo que el horticultor inteligente y celoso: perfeccionando con cuidados adecuados á la jóven planta para obligarla á dar sus mejores frutos.

Y aquí entra, como medio de preparación gimnastica, la aplicación paulatina de ciertas reglas y el uso moderado de los aparatos movibles.

Llegamos á la tercera etopa (12 á 15 años); el perfeccionamiente la dificultad á vencer en los ejercicios y en los juegos.

Tales son, en pocas palabras, las ideas que profeso acerca del ejercicio en general, hasta que el niño entra en la adolescencia. Aquí varia nuevamente la forma é intensidad de los ejercicios y se hace necesaria, sino obligada, la dirección de persona especialmente preparada en la materia.

El trabajo manual.—El director de la escuela superior de varones del 5º distrito señor Emilio R. Olivé nos ha favorecido con la traducción de una conferencia de Nicot que viene en *Le Progrès de l'enseignement Primaire* y que insertamos á continuación:

"Se hallarán aún sin dificultad personas que se honran de no saber hacer nada con sus manos y que se declaran, sin cuidado, incapaces de plantar un clavo. En estos ó parecidos términos, hace unos veinte años, un jóven maestro adjunto á la Escuela Normal, se calumniaba en mi presencia, con más vanidad que juicio. Por la misma época y en el mismo lugar, una jóven aspirante al diploma, cuya prueba de costura había sido ménos que mediocre, se excusaba del modo siguiente ante la comisión de señoras encargada de apreciar sus méritos; ¿"Un dobladillo, un hojal, un zurcido? No necesitamos de todo eso: hay en la ciudad obreras para hacer ese trabajo. Nosotras hacemos cosas mejores: tapices y bordados.....

¡Una opinión tan nécia bastaría hoy día para desmerecer á una persona aspirante á dar educación. Es inútil tener que agregar, que esta crítica retrospectiva nada tiene que ver con el personal actual de nuestras escuelas, dónde se aprecian y se proclaman por todos los felices resultados de la enseñanza relativamente nueva del trabajo manual.

Este juicio de la vanidad es tan antiguo como el mundo. Desde los tiempos más remotos, los trabajos para el mantenimiento de la vida material han sido patrimonio de una clase inferior de hombres cuidadosamente ocupados en el estado de servidumbre, mientras que las artes llamadas *liberales* eran del monopolio de una casta privilegiada que poseía la fortuna y ejercía el poder. El desprecio en que la aristocracia tenía á los trabajadores, artesanos y comerciantes, se reflejaba sobre sus ocupaciones, y todo trabajo manual fué mirado como degradante, aún por los mismos que lo ejercían.

Durante la época del Renacimiento, la cultura menos egoista de los espíritus, suscitó ideas más justas y liberales. Se osó pensar y decir que los trabajos que producen el pan, confeccionan el vestido y construyen la habitación no tienen ménos utilidad que los discursos de los sacerdotes y los descubrimientos de los sábios. Después, con un conocimiento más exacto de las cosas humanas, se reconoció que el trabajo de las manos y el del ingenio son, uno y otro, labores honorables, que responden á un mismo fin, nuestro desarrollo físico y moral. Y considerando que el hombre ha recibido de la naturaleza facultades físicas y facultades intelectuales, se llegó á la conclusión de que para cada individuo es necesario que el trabajo corporal vaya unido al trabajo mental. El hombre completo es, pues, el que ha desarrollado todas sus aptitudes; aquel cuya inteligencia es capaz de concebir y cuyas manos saben ejecutar.

Por otra parte, es difícil hoy día establecer una distinción notable entre las profesiones liberales y las profesiones mecánicas, entre los trabajos intelectuales y los trabajos manuales. ¿Qué puede parecerse más á un químico en medio de sus sábias manipulaciones que un tintorero en busca de un nuevo tinte? ¿Es necesaria al cirujano y al pintor ménos destreza en la mano que al relojero ó al barbero? Además, no hay ningún trabajo material que no exija el concurso de la inteligencia; el espíritu de observación por parte del agricultor, las especulaciones del comerciante, el artificio del obrero son todas condiciones del éxito de sus trabajos materiales.

La idea de la rehabilitación del trabajo se ha abierto paso en la historia de la pedagogía. Los filósofos de la educación no podian desconocer la importancia de ese factor, ya sea desde el punto de vista del desarrollo físico del niño, ó del de la economía social. Rabelais y Comenius desean que se dé una dirección y un alimento apropiado á la necesidad irresistible de la actividad de los niños; al principio son los juguetes de la primera edad; después los juegos que ponen en movimiento todo el cuerpo; se darán á los jóvenes ocupaciones manuales y conocimientos técnicos sobre los oficios. Pero mientras que el discípulo de Rabelais se ejercita en los trabajos vulgares de la vida doméstica y visita los talleres para iniciarse en las diversas industrias, Comenius se contenta, para los suyos, con una iniciación teórica por medio de lecturas, de imágenes y de explicaciones dadas por el maestro.

Locke se penetró de la importancia del trabajo manual, el único capaz de mantener el equilibrio entre el ser físico y el ser intelectual. Deseaba que su hidalgo aprendiera á lo ménos un oficio manual, el de jardinero, el cultivo general, ó mejor aún, el trabajo en madera, á título de descanso higiénico y como contrapeso al trabajo intelectual. El discípulo noble de Rousseau aprenderá también el oficio de carpintero, no para ejercicio de sus músculos sinó para crearse un recurso para un caso de un revés posible de la fortuna. El alemán Basedow y sus discípulos bajo la inspiración del filósofo ginebrino, establecieron en sus escuelas talleres de trabajo manual en los cuales los alumnos se ejercitaban en el manejo de las principales herramientas y en la práctica de ciertos oficios.

En el plan de educación nacional los hombres de la Revolución francesa afirman francamente que,así como todas los ciudadados tenían el derecho de la cultura intelectual, tenían tambien el deber de concurrir á la producción de la riqueza colectiva por medio del trabajo nacional, y la Constitución del año 3 dispone que los jóvenes no pueden ser inscriptos en el registro cívico si no prueban que saben leer, escribir y exercer una profesión mecánica ó agrícola. Pero aunnos que hay dias, el estado social no se prestaba á la aplicación de este principio radical, que quedó sin efecto.

Algunas tentativas aisladas fueron hechas en nuestro país, á contar desde 1832, para asociar, en la misma escuela, el trabajo del taller á los estudios teóricos. Las más felices son: la creación, en 1873, de la escuela de aprendizage de Villette y la anexión de un taller á la escuela de la calle de Tournefort, en París. Estas escuelas, en las cuales la enseñanza teórica y práctica está resueltamente orientada hacia las carreras industriales, entran en la categoría de las *escuelas manuales de aprendizage* reglamentadas por la ley del 11 de Diciembre de 1880.

Por fin, la ley del 28 de Marzo de 1882 colocó la cuestión en su verdadero terreno. Creó la

enseñanza nacional, cuyo programa obligatorio para todos comprende " los trabajos manuales y el uso de los instrumentos ó herramientas de los principales oficios „. La innovación es quizás atrevida; luchará con críticas tenaces. Sin el legislador ha señalado el objeto: se le atenderá con el tiempo, gracias á una evolución económica que la ley podrá contribuir á acelerar, sin pretender crearla artificialmente.

II.

Las creaciones anteriores á la ley de 1882, con carácter exclusivamente utilitario, consideraban el trabajo manual escolar como una primera iniciación de ciertas profesiones determinadas, para las cuales era todo su propósito preparar obreros escogidos. Si en ellos ha entrevisto un medio de coucurrir á la educación general, este lado de la cuestión parece haber sido totalmente descuidado.

El carácter educativo de la nueva enseñanza está definido por las instrucciones que acompañan al programa oficial. " La educación física tiene un doble objeto. Por una parte, fortificar el cuerpo, fortalecer el temperamento del niño..... Por la otra darle desde temprano sus cualidades de destreza y de agilidad, esa destreza de las manos, esa prontitud y esa seguridad de movimientos que, necesarios para todos, son particularmente más indispensables á los alumnos de las escuelas primarias, destinados la mayor parte á ejercer profesiones manuales. Sin perder su carácter esencial de establecimiento de educación y sin convertirse en taller, la escuela primaria puede y á de hacer ejercicios corporales, los suficientes para preparar y predisponer los niños, en cierto modo, para los futuros trabajos del obrero y del soldado, y las niñas al cuidado de la casa y al cuidado de las labores propias de la mujer-

Desde el punto de vista intelectual, además del concurso que trae de varios estudios, dibujo, gramática, sistema métrico, lecciones de cosas, suministrándoles el elemento concreta que les falta con frecuencia, el trabajo manual, á la vez que ejercita la exactitud y la seguridad del ojo de los niños, provoca en ellos el espíritu de observación y de iniciativa, y forma el gusto para la reproducción ó la invensión de combinaciones ornamentales sencillas y graciosas. La moralidad, en fin, no deja de sacar provecho de esta aplicación constante de una ocupación recreativa, que contribuye á hacer amar el trabajo, y acostumbra al niño al cumplimiento de su deber, gracias al interés que en ello toma.

M. René Le Blanc explica en estos términos, que el valor educativo de la enseñanza manual ha de excluir toda otra consideración. "Esta enseñanza, dice, no pretende, ni remotamente, preparar futuros obreros para la madera y el hierro...... Estas verdades encuentran aún opositores persuadidos de que esta enseñanza ha de comenzar en el taller, afirmando que no sería poner demasiado temprano las herramientas en las manos de los pequeños obreros. Esto es un error reconocido. Ante todo, las herramientas han de estar en consonancia con las fuerzas físicas del niño, sin lo cual se le expondría á perniciosas costumbres y su constitución, en él momento del crecimiento, sufriría en ello gravemente. En segundo lugar, se admite, en los talleres, que todo trabajo bien trazado, tiene techa la mitad. De donde resulta que conviene ocupar los niños de mas de diez años, por lo menos, en la misma clase, en pequeños trabajos de cortado, cartonage, modelado en yeso, etc., empleando trazos exactos, de los cuales pasarán fácilmente á los de madera. Esos hacen en seguida, como se ha comprobado, progresos mucho más rápidos que sus compañeros extraños á todo trabajo manual antes de ir al taller „.

¿ Pero es posible, con el auxilio de una variedad necesariamente restringida de ejercicios manuales practicables en una escuela, desarrollar convenientemente las aptitudes de los niños en vista de una profesión cualquiera? M. Guémied ha contestado á esta pregunta en la *Revue de l'enseignement professionnel.* "Lo mismo que en el mundo físico, decia, un pequeño número de leyes explican una infinidad de fenómenos......, el hombre con materiales poco numerosos y con la ayuda de instrumentos siempre iguales,produce obras de una variedad ilimitada. El trabajo industrial puede ser simplificado en algunas operaciones fundamentales, como enderezar, aplanar, ejustar, tornear, etc. Los materiales diferentes sobre los cuales se opera, se clasifican á su vez en grandes categorías exponiendo variedades de trabajos análogos..... Los principales tipos de herramientas se refieren á las diferentes propiedades de los materiales, y se las puede incluir del mismo modo, en un pequeño número de grupos. Si es así, agrega el autor del *Diccionario de pedagogía,* del cual se ha tomado esta cita, es permitido admitir la posibilidad de una enseñanza manual sin un carácter general, dando á todos los alumnos conocimientos teóricos y una habilidad práctica que no csnsigue después para dedicarse á un oficio particular, más que un corto aprendizage especial „.

La enseñanza completa de los trabajos manuales no se dá todavía más que en un corto número de escuelas, entre las más importantes de las ciudades donde se ha comprendido su utilidad y no se ha tardado en reconocer sus buenos efectos. Se trepida aún delante del gasto que exige un taller y un surtido de herramientas, sobre todo en el campo, donde se crée ver en ello, equivocadamente, una incitación en abandonar la cultura intelectual por la industria: ¿acase los cultivadores no hallarían ventajas en arreglar ellos mismos, y á veces en confeccionar, ciertos instrumentos que sirven para sus trabajos?

Pero esperando los trabajos en madera y en hierro, que son solo para los cursos superiores, ¿qué es lo que impide á los maestros que se retardan, y también á las maestras—en emprender los ejercicios elementales realizables en las salas de clase; plegado, trenzado, cortado, pegado, cortinage, cestería, modelage, etc.? Estos pequeños trabajos no exijen más que una série de herramientas insignificantes que se pueden, generalmente, hacer en la misma escuela. Lo importante es empezar: una vez emprendido el camino, se halla, andando, el medio de ir hasta el fin.

III

Son precisamente los educadores escogidos, loś que tienen fé en su trabajo, los que han imaginado y realizado en sus escuelas una variedad de pequeñas obras, tan numerosas para

cada artículo del programa ministerial, que cuando una comisión parisiense quizo componer con ellas una lista para uso de las escuelas de la Capital, se halló confundida ante la magnitud del número. Obligada á restringir, hubo de escoger en medio de aquella abundancia, y subordinó su elección á las siguientes condiciones numeradas por M. René Leblanc en la nota á la cual ya nos hemos referido.

"Todo ejercicio manual destinado á las escuelas ha de ejercitar el hojo y la mano del niño, al mismo tiempo que su atención, su gusto y su destreza; es menester, además, que sea poco costoso... Pero los trabajos que constituyeron una nueva rama de enseñanza serían difícilmente aceptados; los maestros temerian que se trajera un perjuicio á las partes fundamentales de su enseñanza por la introducción de una nueva materia cuyas cualidades pedagógicas no les son demostradas. Es por lo tanto necesario no solo que el trabajo manual de la escue a contribuya á la educación intelectual acompañando la parte científica (dibujo, formas geométricas, cálculo) con lo correcto que con frecuencia falta en la enseñanza primaria,,.

Después de reunir los trabajos manuales del programa oficial con la enseñanza científica correspondiente, "la comisión parisiense, continúa M. Leblanc, ha buscado los ejercicios que pueden servir de aplicación á las matemáticas; entre esos ejercicios, poseía numerosas realizadas por los alumnos; escogió especialmente los que se relacionan intimamente con el dibujo, que obligan al alumno á analizar una forma geométrica y que pueden ser objeto de medidas, cálculo y valuación de una superficie ó de un volumen. En su elección, la comisión tuvo aún una preocupación más: no admitir sino aquellos trabajos que tiendan, en manos de un niño, á dar *una obra bien hecha*. Por eso es que algunos puntos del programa oficial han sido poco desarrollados y otros, reducidos notablemente; entre ellos se encuentra el trenzado que se limita á algunos trabajos con bramante; otros, como el de hacer jaulas, han sido suprimidos,,.

No indicaremos aquí más que algunos puntos, escogidos en los ejercicios preliminanes de las primeras series, que son dos prolegómeños de esta enseñanza, mostrando varios pueden aprovechar á otros objetos de estudio.

Plegado—Cada alumno tiene una hoja de forma rectangular próximamente de 1.20 m. por 0.80 m. El maestro tiene también una semejante, pero de dimensiones mayores, en la cual ejecuta las operaciones que los niños repiten en las suyas. Comenzando por una breve lección sobre objetos, muestra sucesivamente los lados y los ángulos de la figura para llegar á la defunción de la *linea recta*, del *ángulo*, de la *horizontal*, de la *vertical*, de la *perpendicular*, de las *paralelas* y del *rectángulo*. Hace citar, de paso, ejemplos tomados en la clase y exige la repartición de las definiciones. Luego dibuja figura en un pizarrón cuadriculado, escribiendo los términos que han sido definidos, y los alumnos reproducen, sobre papel también cuadriculado, la figura y las palabras anotadas.

Siguiendo el ejemplo del maestro, los niños doblan el rectángulo en dos partes iguales, en largo y ancho, y los pliegos representan los que son perpendiculares entre sí, formando cuatro ángulos iguales á los primeros. Un segundo pliego hecho á la izquierda, demuestra que una línea puede tener varias perpendiculares paralelas entre sí; y un pliego oblícuo á la derecha, de la *línea oblícua*, formando dos ángulos desiguales. Se define lo que es *línea oblicua, ángulos rectos, agudos* y *obtusos*. Los pliegues se señalan además con lapiz. Dibujo y anotación en el pizarrón y en los cuadernos cuadriculados como se ha dicho anteriormente.

En otras ejercicios, las *diagonales del cuadrado*, dan el ejemplo de dos oblicuas perpenticulares entre si sus pliegues paralelos á los lados del rectangulo constituyen una cuadricula que se presto para hacer dibujos variados; embaldosaldos, grecas, etc. Objetos de papel plegado en distintos modos, pajaritas, barquistos, molinos y rosetones son suceptibles de ser dichas y dibujados también.

Trenzado de cintas de papel de colores diferentes, de un centimétro de ancho. En un decimétro cuadrado se hallarán cien centimétros cuadrados. Un rectángulo compuesto de ese modo dará la formula de la medida de las superfícies.

Cartonage.—La construcción interesante de los sólidos geometricos dará á conocer el *cubo*, el *prisma*, la *pirámide*, el *cilindro*, el *cono* y sus elementos.

Se dibujarán geométricamente con sus respectivas anotaciones y luego representados en perspectiva.

Estos sólidos pueden ser construidos con bosquejos á la vista. Construcción de cajas con tapa y divisiones. Medida de *volúmenes*.

Modelaje de objetos sencillos ejecutados con modelos á la vista á bosquejos, luego reproducción por dibujo geométrico é en perspectiva. Uso de la *plantilla* de carton cortada para limitar con exactitud las caras planas.

La precisión á que se acostumbrarán los niños por la ejecución cuidadosa de estos pequeños trabajos acrecentará notablemente su habilidad en la práctica de un oficio cualquiera: pero los que se hayan ejercitado en los trabajos en madera ó hierro saldrán de la escuela con aptitudes capaces de disminuir el tiempo del aprentizaje y conducir la inteligencia de los jóvenes obreros á una mayor perfección. Desde el punto de vista económico hay en ello nada menos que una cuestión de interés nacional. Es más de lo que se necesita para estimular nuestro celo.

Nicot.

SUMARIO:

Redacción — *Notas:* Despues de los Exámenes — Las vacaciones de los maestros.
Sección Exterior — *España:* Cuestionario de Pedagogía. Mesa Castro.
Sección Oficial — Actas del Consejo Nacional de Educación números..... á enclusives.
Sección Interior — *San Luis:* Estado de la Educación. *Santa Fé:* Memoria de instrucción pública.
Mobiliario Escolar — Movimiento del Depósito de útiles y textos en el mes de Setiembre de 1893.
Noticias — Conferencias Pedagógicas — Prácticas — Resúmenes de las ce ebradas en diversos Distritos — Juego de los niños — Instrucciones para los Inspectores Nacionales en las Provincias — Noticia Bibliográfica — General Conesa—Tierra del Fuego — El Monitor de la Educación Común—Educación física—El trabajo manual

Impreso por J. N. KLINGELFUSS, Calle BALCARCE 371
ENTRE MORENO Y BELGRANO
Casilla de Correos 1692.—Unión Telefónica 1454.